



n ú m e r o

236

z e n b a k i a

2ª DE MARZO DE 2008

2008ko MARTXOAREN 2.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI

*Entrevista: Dña.
Mª Carmen Gallastegui,
Presidenta Ejecutiva de la
Fundación Ikerbasque –
Fundación Vasca
para la Ciencia*

pág. 3

*50º Aniversario del
parlamento Europeo*

pág. 5

Cumbre social tripartita

pág. 6

*Nuevo ciclo de la
Estrategia de Lisboa*

pág. 10

*Consejo de
agricultura y pesca*

pág. 13

Consejo CAGRE

pág. 27

Índice

Noticias

- Entrevista..... 3

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

- 50 Aniversario del Parlamento Europeo 5

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

- Cumbre social tripartita 6

- Europar emakumeari buruzko Eurostat txostena 7

- Día europea del consumidor 8

- Mecanismo de seguridad obligatorio para encendedores 9

Economía / Ekonomia

- Cumbre de primavera: nuevo ciclo de la Estrategia de Lisboa..... 10

- Cumbre de primavera: paquete legislativo energía-clima..... 11

- Eurobarómetro sobre medio ambiente..... 12

- Consejo de agricultura y pesca..... 13

- Chequeo a la Política agraria común 14

- Eurobarómetro sobre la Política agraria común 15

- Por un transporte sostenible..... 16

- Seguridad en aviones y aeropuertos 17

- Nace el instituto europeo de innovación y tecnología 18

- Calidad de vida de las personas mayores..... 19

- Legislar mejor: 10 acciones para 2008 20

- Normalización de la innovación 20

- Eurobarómetro sobre la Política regional 21

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

- Cumbre de primavera: estabilidad de los mercados financieros..... 22

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

- Nueva Directiva sobre contaminación marítima..... 23

- Hondamendietarako ekintza plana..... 24

- Medidas para facilitar el cobro de deudas transfronterizas..... 25

- Foro europeo sobre los derechos de los niños 26

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

- Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores..... 27

- Consejo informal de comercio 28

- Igualdad de género y cooperación al desarrollo 29

- Ekimenak Mendebaldeko Balkanetan 30

Cuaderno de Referencias

- Legislación 31

- Licitaciones 34

- Convocatoria de programas..... 40

- Documentos oficiales..... 41

- Artículos de revista 45

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en:

<http://www.revie.org>

ENTREVISTA A DÑA. M^a CARMEN GALLASTEGUI, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN INNOBASQUE - FUNDACIÓN VASCA PARA LA CIENCIA

HAY QUE APOSTAR POR LA ECONOMÍA SIN PESO: CIENCIA, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA



Mª Carmen Gallastegui

Mª Carmen Gallastegui, Presidenta de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Innobasque - Fundación Vasca para la Ciencia, y primera mujer galardonada con el Premio Euskadi de Investigación 2005, resalta, este año 2008, Año de la Innovación en Euskadi, en la entrevista concedida a Eurppa-Euskadi, la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación como vector clave para la transformación de Euskadi hacia una sociedad basada en el conocimiento

¿Qué necesidades se han detectado en Euskadi para la creación del Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación?

En los últimos veinticinco años se ha producido un avance espectacular en el desarrollo científico y tecnológico de muchos países. Conseguir una calidad de vida buena y mantenerla no es tarea fácil. Requiere que tanto el sector público como el privado estén dispuestos a apostar por lo que se ha venido en denominar la "economía sin peso": la ciencia, la investigación, la innovación, la tecnología. Ha llegado el momento de hacer que nuestro sistema científico alcance un nivel más acorde con nuestra renta per-cápita y de ayudar al sistema científico vasco en general, y a las Universidades en particular, a dar un salto cuantitativo y cualitativo en sus resultados en torno a la investigación. Precisamos situarnos en una posición que nos permita competir, en el ámbito internacional, en más áreas y con más equipos.

La transformación de Euskadi hacia una Sociedad basada en el Conocimiento, empieza por proyectar al sistema de Ciencia como vector clave en el desarrollo del país. El consejo que engloba a todos los actores de la comunidad autónoma en este campo, es el Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación. Este es el fundamento básico de su creación.

¿Cuáles son los objetivos de la Fundación Ikerbasque, Fundación Vasca para la Ciencia? ¿Cuáles son los proyectos más importantes en los que está trabajando en la actualidad Ikerbasque?

La Política Científica del Gobierno Vasco, integrada en el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación 2010, persigue tres grandes objetivos: el apoyo a las PERSONAS a través de programas de formación, atracción y retención de investigadores; la creación de INFRAESTRUCTURAS de investigación a través de la financiación de servicios generales de investigación, equipamiento científico y la creación de Centros de Investigación Básica de Excelencia y el ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA mediante convocatorias de apoyo a los grupos de investigación, financiación de proyectos de investigación, acciones Universidad-Empresa y ayudas para la solicitud de patentes.

La creación de Ikerbasque se enmarca en el primero de estos grandes objetivos, el apoyo a los investigadores. La misión de Ikerbasque es reforzar la investigación de la CAPV mediante la atracción de investigadores excelentes que actualmente desarrollan su investigación fuera de Euskadi, independientemente de su origen. Pero también jugará un papel clave en la creación de nuevos centros de investigación básica y de excelencia (BERCs),

estructuras de investigación básica que reforzarán y complementarán la capacidad investigadora de los grupos de investigación del sistema universitario vasco y que actuarán como plataformas de atracción de investigadores en áreas de investigación estratégicas para el Gobierno Vasco.

Según el estudio relativo a las tendencias de matriculación del alumnado en los estudios de grado universitario hay un descenso en las vocaciones científico-tecnológicas ¿qué consecuencias puede tener para el Sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación, y para Euskadi en general?

El estudio pone en evidencia que, además de otras muchas cosas, es preciso llevar a cabo políticas que impliquen un cambio cultural en el sentido de que los jóvenes y sus familias no adopten como único criterio a la hora de elegir qué estudios universitarios emprender variables como la facilidad de los estudios o la situación del mercado de trabajo. Son variables relevantes pero hay que ponerlas en contexto y éste es dinámico. La situación de los mercados va a cambiar, la carrera investigadora es una posibilidad real, la globalización nos va a obligar a ser más móviles, la creatividad y originalidad se van a imponer como criterios de elección y, por tanto, carreras tecnológicas o científicas pueden constituir una buena plataforma para llevar a cabo una vida profesional atractiva. Para el Sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e

Innovación es esencial que esto se comprenda y que los jóvenes sean conscientes de la importancia que el conocimiento, la creatividad, la ciencia, la investigación, la innovación y tecnología, van a tener en el futuro más inmediato. Es difícil que la segunda transformación se pueda llevar a cabo si nuestros estudiantes no se preparan para poder ser artífices de la misma.

¿Cuál es la situación de Euskadi, en lo que a ciencia, tecnología e innovación se refiere en relación a otras Comunidades Autónomas, otras Regiones y Estados de la Unión Europea?

El gasto global en actividades de I+D supuso en Euskadi el 1,43% del PIB en 2005 (casi 825 M€ en términos absolutos). Este nivel se sitúa por encima de la media del Estado (1,13% en 2005), aunque todavía a considerable distancia de los niveles europeos (UE-25 =1,90% en 2004) y a mitad del camino del Objetivo de Barcelona (3% en 2010). Nuestro referente son las regiones líderes europeas y nuestra convergencia con ellas va a depender de si somos capaces de impulsar la capacidad investigadora de nuestras universidades. Por otro lado se está produciendo ya una "carrera" entre comunidades autónomas por atraer investigadores y potenciar el sistema científico por lo que no podemos confiar. El esfuerzo a realizar tiene que ser continuo en el tiempo, decidido y muy bien dirigido.

50º ANIVERSARIO DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Pleno de la Eurocámara celebró solemnemente la efeméride el pasado 12 de marzo en Estrasburgo.

La primera Asamblea Parlamentaria Europea se reunió por primera vez en Estrasburgo el 19 de marzo de 1958, presidida por Robert Schuman. Sin embargo, no fue hasta 1962 cuando pasó a llamarse Parlamento Europeo, después de que el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), firmado en 1952 por Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Francia, Italia y la República Federal Alemana, determinara la constitución de una Asamblea Parlamentaria encargada de gestionar los asuntos cubiertos por el Tratado.

Cincuenta años después, el pasado 12 de marzo, nuevamente en Estrasburgo, el Pleno del Parlamento Europeo celebró solemnemente el aniversario con un acto en el que hubo música y palabras; en concreto, intervinieron Hans-Gert Pöttering, actual Presidente de la Eurocámara, Janez Janša, Primer Ministro esloveno y Presidente del Consejo Europeo, y José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea.

Pöttering, que ejerció de anfitrión, señaló en su discurso los esfuerzos que el Parlamento Europeo ha hecho desde su nacimiento (cuando carecía de derechos y de competencias) hasta convertirse en “un elemento fundamental de la política europea”.

Habló también del respeto a la dignidad y a la diversidad como bases del trabajo parlamentario y ofreció cifras: el Parlamento Europeo está formado hoy por 785 diputados, procedentes de 27 Estados miembros, militando en 150 partidos políticos diferentes, aunque integrados en su mayoría en los siete grupos políticos establecidos. El Parlamento Europeo se ha transformado en “un órgano legislativo y presupuestario, en pie de igualdad con el Consejo de Ministros, que efectúa el control político de la Comisión Europea, designa a su Presidente y, en definitiva, representa a 500 millones de ciudadanos europeos, con lo que se ha convertido en protagonista clave de la política europea”.

El Presidente de la Eurocámara puso de manifiesto la importancia del Tratado de Lisboa y de la Carta de los Derechos Fundamentales, “a favor de la democracia y del parlamentarismo en la UE a todos los niveles”. Pöttering también destacó la cooperación del Europarlamento con los Parlamentos Nacionales.

Janez Janša resaltó el papel del Parlamento Europeo en “la perpetuación de la paz en Europa”, sobre todo por parte de los pioneros que iniciaron los trabajos en la década de los 50. “Hoy las cosas han cambiado: vivimos en un mundo multipolar donde la consigna no es sólo la competencia económica o política, sino que también se habla de cooperación”.

Según Janša, es preciso resaltar el nuevo papel asignado al Parlamento Europeo en el Tratado de Lisboa: la extensión del procedimiento de codecisión, el papel que jugará en la firma de tratados internacionales, la designación de representantes institucionales, etc. “Ante los nuevos retos el Parlamento Europeo debe seguir siendo ejemplar y permanecer movi- lizado colectivamente para la integración Europea”, dijo, e

insistió en mantener “el diálogo con los ciudadanos, que, a pesar de los éxitos alcanzados, tiene aún dudas sobre la Unión Europea”. Los nuevos retos son “la agenda global, el diálogo intercultural y los derechos humanos”, concluyó.

José Manuel Barroso insistió en la necesidad de instituciones fuertes “en una Europa que se ha acostumbrado a las ampliaciones”. “Europa necesita hoy instituciones fuertes para hacer frente a los retos de su tiempo, a la globalización, reto al que ningún Estado miembro podrá hacer frente en solitario”, señaló. “Europa posee simultáneamente las dimensiones, las instituciones y los instrumentos necesarios para controlar la globalización”. Se trata de “construir una Europa rica, sin prepotencia, que esté en condiciones de proponer sin imponer. La UE debe ocupar el lugar que le corresponde en las cuestiones de interés mundial”.

También se refirió al Tratado de Lisboa que, cuando se ratifique, reforzará las instituciones comunitarias en su conjunto y ampliará los poderes del Parlamento Europeo; el Tratado reforzará la doble legitimidad democrática de la Comisión Europea, en su doble vínculo con el Consejo Europeo y con el Parlamento Europeo.

Volviendo al pasado, la creación en 1957 de la Comunidad Económica Europea (CEE) y del EURATOM, junto con la entrada en vigor en 1958 del Tratado de Roma, llevaron a la determinación de constituir una Asamblea Parlamentaria Europea común a la CECA, al EURATOM y a la CEE, aunque, como se ha dicho, no fue hasta 1962 cuando asumió la denominación de Parlamento Europeo. Durante esos primeros años, los europarlamentarios eran elegidos por los Parlamentos estatales y ya en 1979 tuvieron lugar las primeras elecciones mediante sufragio universal. La denominación “Parlamento Europeo” se hizo oficial con la firma del Acta Única Europea en 1986.

En cuanto al presente y al futuro, conviene saber que desde el 1 de enero de 2007, tras la adhesión de Rumania y Bulgaria, funciona con 785 diputados y mediante 23 lenguas oficiales (búlgaro, gaélico y rumano, las últimas)

El 13 de diciembre de 2007 tuvo lugar la firma del Tratado de Lisboa por el que la codecisión se extiende a cerca de 90 ámbitos. Además, el Parlamento tiene derecho a nombrar al Presidente de la Comisión, a iniciativa del Consejo Europeo.

En junio de 2009 tendrán lugar séptima edición de las elecciones europeas, antes de cuya celebración todos los Estados miembros deberían haber ratificado el Tratado de Lisboa. El nuevo Parlamento estará formado por 751 eurodiputados (750 diputados más el Presidente). Desde 2004 funciona la Asamblea Parlamentaria Euromediterránea, nacida como institución parlamentaria del Proceso de Barcelona y con la misión de promover los vínculos entre la UE y sus vecinos mediterráneos. Del mismo modo, en noviembre de 2006 inició sus trabajos la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT).



CUMBRE SOCIAL TRIPARTITA

Siguiendo la agenda de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, la Cumbre Social Tripartita debatió sobre la Estrategia de Lisboa y el paquete "clima-energía".

Los representantes de los sindicatos, la patronal europea, la Comisión Europea y la **troika** de ministros responsables de empleo del país que ostenta la Presidencia del Consejo (Eslovenia) y de los dos que la ocuparán a continuación (Francia y República Checa) se reunieron en Bruselas el 13 de marzo con ocasión de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Veintisiete, tal como se viene haciendo desde 1997. Esta formación, conocida como Cumbre Social Tripartita, se reúne al menos una vez al año.

La Cumbre Social de este año ha ofrecido la oportunidad de discutir los **dos temas fundamentales** del orden del día del Consejo Europeo: por una parte, el lanzamiento del nuevo ciclo de tres años de la Estrategia de Lisboa para los años 2008-2010; por otra, el paquete de medidas relativo al clima y la energía.

Los participantes debatieron sobre la base de un guión de tres puntos presentado por la Presidencia eslovena: ¿cómo hacer que todos los actores puedan asumir mejor su parte de responsabilidad en las reformas?, ¿qué estrategias deben aplicarse para mejorar la aplicación de los programas estatales de reforma en el marco de la Estrategia de Lisboa?, ¿cómo sacar partido del potencial que oculta, en términos de empleos e inversiones, el doble reto del cambio climático y la dependencia energética?

Por otro lado, los interlocutores sociales pudieron exponer sus proyectos en el ámbito de la **reforma de los mercados laborales** tras el análisis conjunto que presentaron hace cinco meses, además de sus propuestas de medidas a adoptar en el marco del diálogo social.

La **Estrategia de Lisboa** se debe **concretar** en "un aumento de inversiones en recursos humanos, en la modernización de los mercados laborales y en el refuerzo de la inclusión social", elementos imprescindibles "para garantizar unas condiciones de vida y de trabajo decentes para todos los ciudadanos europeos", resumió Marjeta Cotman, Ministra eslovena de Trabajo.

Un informe presentado por la Confederación Europea de Sindicatos (CES) en la Cumbre Social llama la atención sobre la calidad del trabajo. Si bien es verdad, como recordaba Janez Janša, Primer Ministro esloveno y Presidente del Consejo de la UE, que se han creado 6,5 millones de nuevos empleos en los dos últimos años, que la tasa de paro en la UE es inferior al 7% y que la economía europea se mantiene con solidez, es igual de cierto que hay **demasiado empleo precario**. Es el mensaje de los sindicatos, tras recordar que en la UE hay 32 millones de empleos temporales (el 14,5% del total) y que 31 millones de trabajadores europeos tiene lo que se denomina un "salario pobre" o, lo que es lo mismo, ganan entre el 30 y el 40% de la media de sus países respectivos.

Janez Janša resumió en una frase el espíritu de los debates en torno al cambio climático cuando aseguró que "es preciso

garantizar más sinergias entre los aspectos económicos, sociales y medioambientales" para que la lucha contra el cambio climático no tenga un impacto negativo sobre la competitividad del mercado europeo ni sobre la calidad del empleo. Patronal y sindicatos la suscribieron plenamente.

Ernest Antoine Seillière, Presidente de la patronal BusinessEurope, dejó claro que "las empresas saben perfectamente el coste que tendrá la lucha contra el cambio climático", y mandó dos mensajes concretos: los consumidores también tendrán que asumir una parte de ese coste y, además, el "nuevo contexto" tendrá consecuencias sociales.

John Monks, Presidente de la CES, presentó una visión conjunta elaborada por su propia organización, por la Oficina Europea de Medio Ambiente y por la Plataforma de ONGs sociales europeas "sobre la forma de mantener un enfoque equilibrado entre los aspectos económicos, ambientales y sociales" de la cuestión. Los puntos fundamentales son: más ambición en los objetivos de reducción de las emisiones de gases contaminantes, respuestas efectivas a los países industrializados que no se sumen a esos objetivos, ahorro y eficiencia energética, creación de empleos de calidad, iniciativa de financiación de un plan para el crecimiento sostenible, y participación de la sociedad civil.

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, también habló de posibles mecanismos para evitar el riesgo de que las empresas trasladen sus fábricas a otros países menos exigentes que la UE, sin especificar medidas ni sectores, ya que, de hacerlo, daría a entender que no cree en el acuerdo.

También se debatió sobre la **agenda del diálogo social** para los próximos meses. "El diálogo social supone una contribución fundamental a la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo", explicó Barroso. Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Empleo, se mostró satisfecho porque "los patronos y los sindicatos han iniciado negociaciones sobre la manera de facilitar a los grupos desfavorecidos un acceso más fácil al mercado laboral, gracias, sobre todo, a la formación permanente y a la educación". Patronal y sindicatos están de acuerdo en alcanzar un acuerdo destinado a "facilitar el acceso de los grupos desfavorecidos al mercado laboral y a garantizar su progresión dentro de ese mercado".

Spidla insistió ante sindicatos y patronal para que trabajen en la búsqueda de acuerdos que permitan equilibrar la vida profesional y la vida privada. Los interlocutores sociales se comprometieron a trabajar conjuntamente para conseguir los objetivos de la Directiva sobre el permiso parental y los permisos por motivos familiares (1996), que es la materialización del acuerdo (el primero) que un año antes habían alcanzado patronal y sindicatos para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.



EUOPAR EMAKUMEARI BURUZKO EUROSTAT TXOSTENA

Amatasuna, bizi-itxaropena, ezkontza, enplegua, enpresako zuzendariak, jarduera politikoa, aisialdia, eta abar.

Martxoaren 9an Emakumeen Nazioarteko Eguna ospatu zela eta, martxoaren 6an txosten bat argitaratu zuen Europako Batzordeak. Txosten horretan hainbat datu estatistikoren berri eman zen, partzialak izan arren esanguratsuak direnak, garai honetan Europar Batasunak goraipatzen dituen berdintasun politikei zuzenean loturiko zenbait esparrutan Europako gaur egungo emakumeen errealitatearen inguruan. Datu horiek Eurostaten hainbat txostenetatik hartu dira, eta, gaur egun, oraindik egiteke dagoenaren zati baten ideia arrazoizkoa eskaintzen dute.

Txostenaren arabera, lehen aldiz ezkontzeko unean emakumezkoek nahiz gizonezkoek izaten duten adinak gora egin du: 27 Estaturen Europar Batasuneko emakumeak 2000. urtean 26,8 urterekin ezkondu ziren, batez beste; 2006an, ordea, batez besteko adina 28,1 urtera igo zen (gizonezkoetan 29,4 urte 2000. urtean, 30,6 urte 2006an). 2006. urteari dagozkion datuak aztertuz gero, ikus daiteke gazteen ezkondu zirenak Lituaniakoak (25 urte), Errumaniakoak (25,2) eta Poloniakoak (25,4) izan zirela; aldiz, adinez zaharrago ezkondu zirenak suediarrek (31,3) eta daniarrak (30,7) izan ziren.

Europar Batasuneko emakumeek lehenengo haurra izatean duten batez besteko adinak ere gora egin du azken urteotan. 2000. urtean, emakumeek 27,4 urterekin izan zuten lehenengo semea edo alaba; 2005ean, ordea, adina 28,1 urtera igo zen. Eta igoera hori Estatu kide guztietan gertatu da. Umea lehen aldiz izaten duten emakume helduenak britainiarrak (30 urte) eta espainiarrak (29,3 urte) dira. Gazteenak, aldiz, bulgariarrak (24,7 urte).

Europako enpresetako zuzendarien eta goi-karguen artean % 32,4 emakumeak dira. Hala ere, Letonia eta Lituania bezalako herrialdeetan, % 41 izatera iritsi dira. Estatuko parlamentuetan, parlamentarien artean % 23 dira emakumeak (2007ko datua), baina Maltan, esate baterako, ez dira % 9 baino gehiago.

Suedian, bestalde, emakumeek parlamentarien % 47 osatzen dute. Hainbat gobernutako emakumezko ministro kopuruari dagokionez, Europako batez bestekoa % 24 emakume da (2007), eta Finlandiak (% 60), Suediak (% 45) eta Espainiak (% 41) dute emakume gehien beren gobernuetan. 2007an ez zen emakumerik izan Errumaniako gobernuan.

Bestalde, aisialdiko jardueri loturiko zenbait datu oso agerikoak dira: gizonezkoak sarriago joaten dira kirol-ikuskizunetara (gizonezkoen % 53, emakumezkoen % 29); emakumeek gehiago irakurtzen dute gizonek baino (emakumeen % 74, gizonen % 67, eta gizonek 2007an liburu bat irakurri zutela baieztatu zuten); gizonen eta emakumeen kopuru antzekoa joan zen zinemara (gizonen % 50, emakumeen % 53); eta antzerkia erakargarriago da emakumeentzat, gizonentzat baino (emakumeen % 34 joan da, eta gizonen % 29).

Bizi-itxaropenari dagokionez, 80,9 urte izan zen europar emakumei zegokiena 2006an; 76,2 urte izan zen errumaniar, bulgariar eta letoniar emakumeena eta 84,4 urte frantziar eta espainiarrena. Europako gizonezkoen bizi-itxaropena baxuagoa da (74,6 urte) eta alde hori antzekoa da Estatu kide guztietan; batzuetan, baina, nabarmenagoa da (Lituania 11,7 urteko alde; Estonian, 11,2 urtekoa) eta besteetan txikiagoa (Zipren 3,6 urteko alde; Erresuma Batuan, 4 urtekoa).

Enpleguari dagokionez, 2007an, 15 eta 64 urte arteko emakumezkoen enplegu-tasa % 58,8 izan zen (gizonezkoen enplegu-tasa % 73,2). Aldi horretan, Danimarkan eta Suedian emakumezkoen enplegu-tasa % 73,3 izan zen; aldiz, Maltan (% 37,5) eta Italian (% 46,9) izan ziren daturik baxuenak. 27 Estaturen Europar Batasuneko emakumeen batez besteko langabezia-tasa % 7,4 izan zen 2008ko urtarrilean (gizonezkoena % 6,3), baina Danimarka bezalako herrialdeetan % 3,5 arte murriztu zen emakumeen langabezia-tasa.



GANADORES EUROPEOS DEL PREMIO A LA MEJOR CAMPAÑA SOBRE CONSUMO

DÍA EUROPEO DEL CONSUMIDOR

La Comisión Europea lanza un mensaje contundente en el 10º Día Europeo del Consumidor: tenemos unos derechos muy claros y no debemos dudar en hacerlos valer.

La Unión Europea celebró el 15 de marzo el Día Europeo del Consumidor para lo que las instituciones europeas, los Estados miembros y las regiones y ciudades organizaron **diversos actos**, uno de los cuales ha sido la proclamación en Bruselas de los **ganadores europeos del premio a la mejor campaña sobre consumo** que con tal motivo se organizó en cada Estado miembro. El premio ha sido para un juego on line, creado en Finlandia, que permite a los jóvenes consumidores simular las distintas situaciones y los problemas con que se pueden enfrentar cuando compran por Internet o mediante el teléfono móvil.

Un comité independiente había seleccionado las mejores iniciativas sobre la base de su originalidad, su pertinencia y la presumible efectividad de la campaña en que iban incluidas. Cada país, desde el correspondiente Centro Europeo del Consumidor (CEC), coordinó la selección de la mejor campaña estatal para, a continuación, pasar a la final europea, celebrada en Bruselas.

Con ocasión del anuncio de los premios, Maglena Kuneva, Comisaria Europea de Consumo, lanzó un mensaje a los consumidores para que ejerzan sus derechos: "Los consumidores son quienes orientan el mercado. Ellos son quienes impulsan la competencia. Por tanto, no tengáis miedo a elegir, a cambiar, a preguntar y a reclamar". Conferencias, exposiciones, actuaciones con personajes célebres, debates, concursos on line, actividades escolares, etc., son algunas de las acciones que completaron la celebración en todo el territorio de la Unión.

Con el mismo motivo, el 14 de marzo el Consejo Económico y Social Europeo (CESE) organizó, en colaboración con la Comisión Europea y con la Presidencia eslovena del Consejo, un acto central en su sede con el tema "El acceso de los consumidores a la justicia", centrado en los problemas relacionados con el consumidor que practica el llamado comercio transfronterizo.

Los **debates** se centraron tanto en cuestiones jurídicas como de otra índole. La idea central es que un mercado único en expansión constante requiere una solución eficaz a los problemas concretos con que se enfrenta el consumidor. De cómo se afronte la cuestión depende que los consumidores y las empresas europeas vean ante sí un reto insuperable o las vías para resolver cualquier problema.

Las **preguntas** que orientaron el debate fueron: ¿Es eficaz el conjunto de instrumentos de acceso a la justicia en materia de consumo en lo que se refiere a los conflictos estatales y transfronterizos? ¿Se necesitan nuevas herramientas?

Para hacer frente a los **problemas derivados del comercio transfronterizo**, la Unión Europea puso en marcha la red de CEC con la misión de informar y ayudar a los consumidores a que hagan efectivo el mercado único, haciendo uso de las mejores ofertas de la Unión y realizando sus compras con

absoluta confianza, tanto en su país como en el resto de Estados miembros.

Se entiende por "**compras transfronterizas**" todas las efectuadas por ciudadanos de la Unión ante minoristas o proveedores de otro Estado miembro diferente al suyo, tanto en persona como a distancia (catálogo, Internet, telefonía, etc.).

La UE tiene un interés especial por que el mercado interior y el comercio transfronterizo se desarrollen. La UE es un mercado de 490 millones de consumidores que gastan en bienes y servicios más del 60% del PIB comunitario. Bruselas cree que a ello han ayudado decisivamente medidas como la introducción del euro y el desarrollo del comercio on line, pero la realidad del comercio transnacional es menos significativa de lo que se esperaba (sólo uno de cada cuatro europeos compra bienes y servicios en un Estado miembro diferente al suyo), quizá porque predomina la idea de que el comercio no presencial conlleva dificultades que no están del todo bien resueltas.

La **mitad de los europeos desconfía del cumplimiento de las leyes por parte del vendedor** cuando éste opera desde otro Estado, la necesidad de usar una lengua extranjera supone un motivo de rechazo importante a esta práctica, y dos de cada tres europeos desconocen la existencia de instrumentos de ayuda en caso de problemas con sus compras transfronterizas.

La red CEC recibió en 2005 (el año de su puesta en funcionamiento) cerca de 42.000 contactos, unos solicitando sencillamente información y otros para presentar denuncias. La mayoría de ellas (10%) fueron casos relacionados con compañías aéreas.

La red CEC informa a los consumidores sobre las legislaciones comunitaria y estatal; su misión es aportar consejos y apoyo a cualquier persona que tenga una denuncia o un conflicto que resolver. Cuando la consulta tiene lugar, el CEC estatal interpelado entra en contacto con el CEC del Estado miembro donde ha ocurrido el problema o tiene su sede la empresa demandada y, si fuera necesario, ofrece al demandante un servicio de traducción para que se comunique con el CEC del otro país o con la empresa en cuestión.

Siempre que es posible, la red CEC propone a quienes denuncian una irregularidad la posibilidad de llegar a un acuerdo por métodos alternativos a la denuncia convencional. Se trata de los mecanismos alternativos de solución de litigios (ADR), instrumentos extrajudiciales que permiten poner los problemas en manos de un mediador o árbitro neutral.

La red CEC trabaja en colaboración con la Red judicial europea, que se encarga de la aplicación de la legislación civil y comercial, con la red SOLVIT, que permite resolver conflictos derivados de la aplicación incorrecta de las reglas del mercado interior por parte de una administración pública, y con FIN-NET, una red extrajudicial para los servicios financieros.

DESDE EL 11 DE MARZO EN VIGOR
UNA DECISIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA



MECANISMO DE SEGURIDAD OBLIGATORIO PARA ENCENDEDORES

La norma obliga a los mecheros a incorporar un mecanismo de seguridad para niños y prohíbe los "mecheros de fantasías", de colores vivos o parecidos a objetos de uso cotidiano.

El 11 de marzo entró definitivamente **en vigor una Decisión de la Comisión Europea** por la que se prohíbe en todo el territorio de la UE la venta de encendedores (o mecheros) de fantasía y se obliga a los fabricantes a incorporar un mecanismo de seguridad para niños.

La norma, que fue aprobada por Bruselas el pasado 13 de febrero de 2007 en los mismos términos en que había sido planteada por el Comité de la Directiva sobre seguridad general de los productos, entró en vigor el 11 de marzo de ese mismo año, pero la Comisión Europea dio un plazo de 12 meses para que los fabricantes e importadores pudieran deshacerse de las existencias en su poder en ese momento. Sin embargo, la parte correspondiente a fabricación e importación de nuevos encendedores sí entró en vigor en aquella fecha.

Con motivo de la entrada en vigor de la totalidad de la Decisión, Meglena Kuneva, Comisaria Europea de Protección de los Consumidores, ha explicado que "ahora todas las personas implicadas deberán asegurarse de que los encendedores que incumplan la normativa no acaben en manos de los usuarios finales. Insto a las autoridades estatales encargadas de velar por el cumplimiento de la normativa a que asuman su responsabilidad".

Los **gobiernos** tienen ante sí una tarea importante a la hora de vigilar el **cumplimiento del requisito** del mecanismo de seguridad para niños en la fabricación y venta de mecheros. Hay que tener en cuenta que los encendedores dotados de este dispositivo son más difíciles de encender y ligeramente más caros y, por consiguiente, menos atractivos para el consumidor, lo que exige una mayor atención para controlar el mercado negro de mecheros no normalizados.

El **objetivo** del mecanismo de seguridad para niños es, fundamentalmente, proteger la seguridad de los niños más pequeños; un encendedor con tal mecanismo de seguridad está diseñado para dificultar que puedan encenderlo niños menores de 51 meses (4 años y 3 meses). No se trata de un encendedor a prueba de niños: dificulta que puedan encenderlo (según las estadísticas, el 85% de los niños no será capaz de activarlo) aunque no se lo puede impedir del todo. Los mecheros que se comercializan actualmente en la UE deben someterse a la Norma ISO 9994 de 1989 sobre seguridad de los encendedores.

Por otra parte, la Decisión **prohíbe**, de conformidad con la norma europea EN 13869, los llamados **encendedores "de fantasía"** que, por parecerse a juguetes, llaman la atención de los niños. Todos aquellos encendedores que se parezcan a objetos de uso común, como juguetes, alimentos, coches, móviles, etc., y, en general, que cuenten con diseños atractivos para los niños, quedan prohibidos.

Aunque con cierto retraso, esta Decisión se enlaza con las orientaciones que otros países avanzados del mundo han adoptado desde hace tiempo. EEUU, Canadá, Australia y Nueva Zelanda disponen de normas semejantes desde hace diez o quince años; según estudios realizados en estos países, los accidentes derivados del uso indebido de mecheros por parte de niños se han reducido desde entonces en un 60%.

El **uso inadecuado** de mecheros por parte de los **niños** puede dar lugar a incendios de consecuencias imprevisibles y a accidentes con daños para la salud. Según estimaciones de la Comisión Europea, cada año se registran en la UE entre 1.500 y 2.000 lesiones, y entre 34 y 40 muertes. Los encendedores son objetos esencialmente peligrosos si se tiene en cuenta que sirven para producir fuego (y el calor consiguiente), y que están cargados con una cierta cantidad de combustible.

La Comisión Europea alerta especialmente contra los mecheros desechables, baratos y ampliamente utilizados, de los que denominamos de "usar y tirar", que, recogidos del suelo por los niños, pueden ser causa de accidentes y poner en riesgo la salud o el entorno.

Los **fabricantes y los importadores de encendedores** deben poner a disposición de las autoridades estatales la documentación pertinente, que incluirá las certificaciones obtenidas mediante la realización de los correspondientes ensayos por entidades y organizaciones acreditadas para ello. Según la Decisión, esos informes serán igualmente válidos si proceden de organismos acreditados en aquellos países donde rigen normativas semejantes a la que ahora entra en vigor en la UE. Los distribuidores están igualmente obligados a documentar debidamente el origen de los encendedores que comercializan.

Las autoridades europeas creen que el control de las empresas radicadas en la UE es relativamente sencillo porque son pocas y conocidas, por lo que **los problemas pueden venir de los que lleguen de fuera**. La Federación Europea de Fabricantes de Encendedores considera que si no existen medios que hagan cumplir la ley, se puede presagiar que el contenido de la Decisión no se va a respetar más que la norma ISO 9994. Según la Federación, 12 meses después de la entrada en vigor de la Decisión en lo relativo a la prohibición de fabricar e importar mecheros sin mecanismo de seguridad, las cosas no han cambiado demasiado en lo referente a las mercancías ilegalmente importadas.

Esta obligación no se aplicará a los encendedores de lujo y semilujo que sean recargables y puedan ser reparados por un servicio posventa establecido en Europa, lo que, según Bruselas, afecta al 2% de los mecheros que se comercializan en la UE. Algunas marcas emitirán campañas publicitarias en televisión, de forma simultánea en diversos países europeos, pidiendo a los padres que mantengan alejados estos productos de sus hijos pese a que dispongan de dispositivos de seguridad.



PROSEGUIR LAS REFORMAS DEL CICLO TRIENAL ANTERIOR

CUMBRE DE PRIMAVERA: NUEVO CICLO DE LA ESTRATEGIA DE LISBOA

De cara al nuevo ciclo 2008-2010, el Consejo ratifica las directrices integradas para el crecimiento y el empleo. También se aprobó la Unión por el Mediterráneo.

En el lanzamiento de un nuevo ciclo de la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo (2008-2010), el Consejo Europeo de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrado en Bruselas durante los pasados 13 y 14 de marzo, reafirma la prioridad de proseguir las reformas iniciadas en el ciclo trienal anterior. Los cuatro ámbitos prioritarios establecidos en primavera de 2006 siguen siendo los mismos: las personas, por encima de todo; proteger el medio ambiente; reforzar la competitividad; e impulsar el conocimiento y la innovación.

Igualmente se considera: la Comisión Europea y los Estados miembros deben intensificar el intercambio de buenas prácticas; el Consejo Europeo reconoce "el papel de los niveles local y regional" en la consecución de los objetivos de crecimiento y creación de empleo; así como en la cohesión económica, social y territorial; destaca la importancia de la estabilidad macroeconómica y de unas buenas finanzas públicas; y reafirma la "importancia de la dimensión social de la UE como parte de la Estrategia de Lisboa".

Uno de los factores fundamentales del crecimiento futuro es **invertir en conocimiento e innovación**: desarrollar el potencial de innovación y creatividad de los europeos sobre la base de la cultura y la excelencia científica. El Consejo invita a los Estados miembros y a la Comunidad a progresar rápidamente en varios campos: que cada Estado miembro señale en sus Programas Nacionales de Reforma cómo avanzará en sus objetivos de inversión en I+D; que echen a andar proyectos fundamentales como GALILEO, el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología, el Consejo Europeo de Investigación, el Mecanismo de Financiación de Riesgos o las Iniciativas Tecnológicas Conjuntas.

Además, las escuelas deberían disponer de Internet de alta velocidad en 2010; es preciso promover un mercado europeo de capital riesgo; mejorar los vínculos entre ciencia e industria; favorecer las estrategias de cooperación internacional científica; y hacer posible más y mejores asociaciones entre la universidad y la empresa, en beneficio mutuo.

Lo que en la UE se llama "la quinta libertad", la libre circulación de las ideas y de los conocimientos, será posible favoreciendo la movilidad transfronteriza, abriendo el mercado laboral, reformando la educación superior, utilizando adecuadamente los derechos de propiedad intelectual, promoviendo el acceso abierto al conocimiento y la excelencia científica, e impulsando el reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales.

Abrir espacios al **potencial de las empresas**, especialmente de las pymes, está siendo posible mediante medidas como las contenidas en la propuesta "legislar mejor", ya en marcha, que debe lograr el objetivo de reducir la carga administrativa de las empresas en un 25% de aquí a 2012 y que se revisará en la primavera de 2009. El Consejo Europeo propone adoptar las propuestas legislativas "de vía rápida" y desarrollar las capacidades de evaluación de impacto en todas las instituciones.

En cuanto al mercado único, el Consejo sugiere que cada año se revise y se adopten medidas correctoras, que se refuerce la competencia de las empresas de red (energía, comunicaciones, electrónica), y que se transponga y aplique en su totalidad la Directiva servicios.

Respecto a las pymes ("la columna vertebral de la economía europea") se propone introducir exenciones en los requisitos administrativos establecidos por la UE; apoyar a aquellas que lleven a cabo actividades de investigación e innovación; facilitar el acceso a la financiación; y abrir para ellas el ámbito de la contratación pública.

Los otros ejes de la Estrategia de Lisboa son **invertir en las personas y modernizar los mercados laborales**. En el camino hacia una "economía basada en el conocimiento", la educación de calidad y la inversión en capital humano y en creatividad a lo largo de la vida de las personas son las herramientas adecuadas. Esas herramientas contribuirán a luchar contra la pobreza y la desigualdad, y a reducir el desempleo juvenil.

La Comisión Europea deberá presentar su Agenda Social Renovada, abordando cuestiones como juventud, educación, marginación, migraciones, demografía, etc., y una evaluación de las futuras necesidades de trabajadores cualificados en el horizonte de 2020.

Los Estados miembros deben afanarse en reducir el número de jóvenes incapaces de leer y el de los que abandonan prematuramente la escuela; en atraer a más adultos a la formación; promover la integración social activa; y aumentar la cohesión social.

La flexibilidad supondrá una ayuda tanto a trabajadores como a empresarios para aprovechar las oportunidades de la globalización. Los Estados miembros deben llevar a la práctica los principios comunes de flexibilidad y explicar en sus Programas Nacionales de Reforma correspondientes a 2008 cómo piensan llevarlos a efecto. Por otra parte, hay que prestar atención al empleo de los jóvenes y las personas discapacitadas, así como garantizar buenos niveles de conciliación de la actividad laboral con la vida privada y familiar. Es preciso reducir las diferencias salariales por razón de sexo, y que se aplique el Pacto Europeo por la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

Con la vista puesta en la Cumbre que se celebrará en París en julio de 2008, la Comisión Europea ha recibido del Consejo Europeo el encargo de definir lo que será el **"Proceso de Barcelona: la Unión por el Mediterráneo"**, que agrupará a los Estados miembros de la UE y a los de la ribera sur del Mediterráneo. Según su principal ideólogo, el Presidente francés Nicolas Sarkozy, la Unión por el Mediterráneo debe mejorar el fallido Proceso de Barcelona; los demás Estados lo han aceptado a condición de que participen en ella todos los miembros de la UE (no sólo los Estados miembros ribereños).



CUMBRE DE PRIMAVERA: PAQUETE LEGISLATIVO ENERGÍA-CLIMA

El Consejo Europeo aprobó la agenda y los criterios que ordenarán la puesta en marcha del paquete legislativo energía-clima.

Los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE, reunidos en Consejo en Bruselas los pasados 13 y 14 de marzo, alcanzaron un acuerdo sobre la manera de llevar a cabo los compromisos que el mismo Consejo había adoptado en la primavera de 2007 en materia de política climática y energética. Las propuestas que la Comisión Europea lanzó para llevar a la práctica las conclusiones de aquel Consejo "constituyen un buen punto de partida y una buena base para llegar a un acuerdo", según las conclusiones de la Cumbre de este año.

Se trata de hacer lo necesario para conseguir un acuerdo sobre estas propuestas antes de que termine 2008, haciendo posible así su adopción dentro del actual período legislativo, "a más tardar a principios de 2009". La idea, como el propio Consejo reconoce, es lograrlo antes de diciembre de 2009 para **negociar en Copenhague otra Convención sobre el Cambio Climático que reemplace el Protocolo de Kyoto, que expira en el 2012.**

El **objetivo** es avanzar hacia una sociedad y un sistema económico-productivo de bajas emisiones de carbono, seguro y que sea "compatible con el desarrollo sostenible, la competitividad, la seguridad del abastecimiento, la seguridad alimentaria, una hacienda pública sana y sostenible, y la cohesión económica y social de la UE".

El Consejo propone hacer frente a estos trabajos desde los **principios** de "transparencia, eficiencia y rentabilidad económica, y equidad y solidaridad en el reparto del esfuerzo entre los Estados miembros". Tampoco deben olvidarse los distintos puntos de partida, las circunstancias dispares y la diversidad de potenciales, teniendo presente que, por encima de todo, la Comunidad desea crecer de una manera continua y sostenible. Los costes excesivos para los Estados se evitarán aplicando correctamente instrumentos que garanticen la buena relación entre tales costes y los beneficios.

Las **conclusiones** se refieren al "riesgo de fuga de carbono", en referencia a la posibilidad de que las empresas europeas de alto consumo energético busquen países menos rigurosos en materia de exigencias medioambientales en el marco de unas leyes de la competencia internacional que no pueden saltarse si quieren sobrevivir. Sin descartar la adopción de las "medidas más adecuadas", y sin olvidar que lo deseable es que esta cuestión se resuelva en el marco de un acuerdo internacional, el Consejo Europeo propone abordarla con ocasión de la revisión de la Directiva sobre el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La revisión de esa Directiva es necesaria porque el sistema vigente hasta ahora no es flexible ni garantiza la realización de los objetivos fijados en marzo de 2007. Por eso se camina hacia un nuevo sistema europeo vinculado con otros sistemas internacionales de intercambio, acompañado de planes estatales de apoyo a las renovables que dispongan de un

sistema de compraventa de garantías de origen que aporte flexibilidad.

También en la Cumbre de primavera de 2007 se acordó establecer un **marco regulador para la captura y el almacenamiento de carbono** bajo tecnologías seguras, así como alcanzar el objetivo de cubrir con biocarburantes un 10% del consumo energético. La producción, el consumo y el comercio de biocarburantes, junto al resto de medidas que buscan detener el cambio climático, deben hacernos descubrir que las políticas relativas al cambio climático y las que pretenden mantener la biodiversidad son sinérgicas: se apoyan y se respaldan mutuamente para producir beneficios mutuos.

Un **mercado interior de la energía** eficaz, en pleno funcionamiento e interconectado es la garantía del abastecimiento seguro y competitivo en Europa. El Consejo Europeo reclama para la UE un acuerdo global sobre el mercado interior de la energía para junio de 2008, sobre la base del tercer paquete sobre el mercado interior del gas y la electricidad. En el Consejo Europeo de primavera de 2010 los jefes de Estado y de Gobierno de la UE deben tener sobre la mesa la base de un nuevo Plan de Acción Energético, elaborado a partir de la Revisión Estratégica del Sector de la Energía que el Consejo Europeo mismo habrá aprobado un año antes (primavera de 2009). Su objetivo final será dar respuesta al reto de la seguridad energética, una de cuyas líneas de acción será trabajar en "la dimensión exterior de la política energética para Europa".

Avanzar hacia una **economía de bajas emisiones** de carbono tendrá, según el Consejo, repercusiones en numerosas políticas, en la economía y en la vida cotidiana de los ciudadanos. Las conclusiones mencionan algunos ámbitos donde debe hacerse notar: las políticas de investigación, desarrollo e innovación; el desarrollo del potencial de las ecoindustrias, de una política industrial sostenible y de los mercados más punteros a nivel mundial; el fomento de sistemas de transporte sostenibles que permitan luchar contra el cambio climático; revisar la Directiva sobre fiscalidad de la energía; mejorar la eficiencia energética; e informar a los consumidores sobre el uso eficaz de la energía.

Antes del verano de 2008, la Comisión Europea deberá presentar una propuesta legislativa sobre los tipos de IVA que permita incrementar el uso de bienes eficientes desde el punto de vista energético, así como de materiales que permitan ahorrar energía.

Una de las grandes **acciones** que debe acometer la UE en su conjunto es la de redefinir los valores y modificar los comportamientos que gobiernan la vida de los ciudadanos europeos en los ámbitos de la energía y la sostenibilidad. Los gobiernos estatales y las instituciones europeas deben dar ejemplo, empezando por reducir su factura energética en edificios y vehículos.



ACTITUDES DE LOS EUROPEOS RESPECTO AL MEDIO AMBIENTE

EUROBAROMETRO SOBRE MEDIO AMBIENTE

Aunque es una preocupación global que hay que resolver en el plano internacional, el cuidado del medio ambiente también tiene una dimensión individual y afecta a la vida de las personas.

Con el fin de conocer las opiniones, actitudes y comportamientos de los europeos respecto al medio ambiente, la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea encargó un **sondeo** que se llevó a cabo entre noviembre y diciembre de 2007, a partir de un cuestionario presencial realizado a 27.000 ciudadanos comunitarios.

Si bien es verdad que desde hace tiempo se viene hablando del carácter global de problemas como la contaminación, la disminución de la biodiversidad, el calentamiento de la tierra, la disminución de la capa de ozono, la deforestación, etc., la realidad es que todos estos temas han tardado en ocupar un puesto destacado entre las preocupaciones de los individuos y en la opinión pública, algo que ocurre en muy distintos grados.

De hecho, entrando en los resultados de la encuesta, un 96% de los encuestados afirma que la protección del medio ambiente es importante para ellos; de ese grupo, dos de cada tres la califican de muy importante. Efectivamente, la opinión pública europea ha tomado conciencia de estos problemas y, cuando se le propone que señale qué cuestiones asocian al término "medio ambiente", nombran la contaminación de las ciudades (22%), el cambio climático (19%), los paisajes verdes y bien cuidados (13%), la protección de la naturaleza (12%), etc.

Por otra parte, una de las cuestiones propone identificar los **cinco problemas** que más les inquietan en torno al medio ambiente: cambio climático (57%), contaminación del agua (42%), contaminación del aire (40%), las catástrofes causadas por el hombre (39%) y el impacto de los productos químicos sobre nuestra salud (32%). Un estudio similar realizado en 2004 ponía en primer lugar estos mismos cinco problemas, aunque entonces la máxima preocupación se centraba en la contaminación del agua.

Por otra parte, los europeos creen que estos problemas, que son de carácter global y que trascienden las fronteras, deben ser atacados en esa misma escala: el 67% de los encuestados considera apropiado que los europeos se doten de una política medioambiental de ámbito comunitario; el 82% acepta la necesidad de una legislación medioambiental comunitaria; el 80% cree que la UE debería ayudar a los países terceros a mejorar sus normas y sus infraestructuras; y el 78% está dispuesto a aceptar que la UE gaste más dinero en esta cuestión, incluso a costa de otros conceptos.

La encuesta también mide las **actitudes individuales** y la conciencia que los europeos tienen sobre su papel en la protección del medio ambiente. Medio ambiente (80%) y economía (84%) influyen casi por igual en la calidad de vida de los europeos, según la encuesta. La comparación con los datos de 2004 (72% - 78%) refleja a las claras la evolución de los europeos en su escala de valores.

Respecto a su responsabilidad individual, los europeos creen en su protagonismo: pese a que un 90% de ellos es de la opinión de que la responsabilidad mayor corresponde a quien más contamina, el 86% de los encuestados cree que ellos mismos, en cuanto que individuos, tienen un papel que jugar en la protección medioambiental de su país.

Sin embargo, esta masiva actitud positiva no se traduce tanto en comportamientos ecológicos si descendemos al terreno de la práctica. Nueve de cada diez europeos dice haber tenido al menos un comportamiento ecológico en los 30 días previos a la realización de la encuesta (el 60% de ellos clasificó sus residuos domésticos, el 47% redujo el consumo de energía). El 64% de los europeos afirma haber realizado pocas acciones (entre 1 y 3); el 24%, algunas acciones (4-6); y el 9% asegura no haber hecho nada en esos días. Sólo el 3% confiesa haber realizado muchas acciones (7-9).

Otra cuestión que la encuesta deja patente es que, por lo general, **los europeos son reacios a adoptar comportamientos ecológicos si éstos afectan a su estilo de vida**: el 75% de los encuestados está de acuerdo en consumir productos ecológicos que llevan una etiqueta medioambiental, pese a que sean algo más caros, pero, interrogados sobre su conducta en los 30 días previos, sólo el 17% asegura haber realizado ese tipo de compras. Algo similar ocurre con la posibilidad de utilizar menos el coche, puesta en práctica únicamente por el 17% de los encuestados.

La encuesta también analiza las relaciones entre la **protección del medio ambiente y las consecuencias económicas** de las medidas adoptadas en ese ámbito: el 63% de los encuestados cree que la protección del medio ambiente es más un incentivo para la innovación que un obstáculo (16%). El 64% asegura que el medio ambiente está antes que la competitividad, frente al 18% que opina lo contrario.

La sensación de estar **suficientemente informados** no ha cambiado para los europeos en los últimos tres años: el 55% dice estar bien o muy bien informado, el mismo dato que en 2004. No obstante, las diferencias se plantean al comparar unos Estados miembros con otros: siendo la media europea del 55%, el sentimiento de estar bien informados de los daneses y holandeses sube hasta el 78%, seguidos de Eslovenia (74%) y Finlandia (71%); en el lado opuesto de la clasificación, los países de la Europa meridional y los nuevos Estados miembros: Rumania y Bulgaria (30%), Italia y Grecia (42%), etc.

Stavros Dimas, Comisario Europeo de Medio Ambiente, subrayó la opinión de la mayoría de los europeos sobre la necesidad de que "la Unión Europea haga más por el medio ambiente y que lo mejor es que las decisiones en este ámbito se tomen a nivel comunitario".



CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA

Los ministros defienden las bases para la revisión de la Política Agrícola Común (PAC) que se iniciará en mayo, cuando Bruselas presente sus propuestas legislativas.

Reunidos en Bruselas el 17 de marzo bajo la presidencia del esloveno Iztok Jarc, los ministros de agricultura y pesca de la UE acordaron un documento de conclusiones en el que determinan las líneas maestras que deberán observar las propuestas legislativas que la Comisión Europea elabore para proceder a la reforma de la PAC para el período 2009-2013. El Consejo de Ministros "invita a la Comisión Europea a presentar sus propuestas legislativas relativas al chequeo de la PAC en mayo de 2008", señalando que "las presidencias eslovena y francesa tienen la intención de acabar la reforma antes de que finalice 2008, teniendo en cuenta el dictamen del Parlamento Europeo".

El documento de conclusiones se refiere a tres grandes cuestiones: el régimen de pago único, el papel de los instrumentos de apoyo al mercado y la respuesta a los nuevos retos. El objetivo es complejo: por una parte, se trata de dar respuesta a las nuevas necesidades y circunstancias; por otra, de hacer que los agricultores y demás operadores dispongan de un marco estable a partir del cual tomar sus decisiones.

En primer lugar, y como norma general, el Consejo de Ministros toma en cuenta la abundancia de pymes en la agricultura, e invita a la Comisión Europea a tener en cuenta la cuestión de la **simplificación de las cargas administrativas**, por lo que deberá contabilizar las medidas que dispone para ello.

Sobre los pagos, el Consejo es favorable a la simplificación del régimen de pago único hasta 2013 y la subsiguiente eliminación de las subvenciones a la producción. Todo ello con los márgenes necesarios para que cada Estado miembro pueda atender a las regiones más vulnerables y a los sectores con necesidades especiales.

Por otra parte, las conclusiones declaran que "la implantación del principio de condicionalidad es un elemento esencial de la PAC reformada y un aspecto determinante de la aceptación de la nueva política por parte de la sociedad".

Respecto a los pagos de poca cuantía, siempre buscando no perjudicar a los verdaderos agricultores, los Veintisiete piden que se prevea la posibilidad de dejar a cada Estado miembro la potestad de fijar las cantidades mínimas o las superficies cultivadas mínimas exigidas, por debajo de las cuales no habría derecho a ayudas. En el otro extremo, en el de los toques de las ayudas máximas, el Consejo considera que "toda disminución significativa de los niveles máximos de pago correría el riesgo de tener consecuencias perjudiciales en algunos Estados miembros".

Sobre el "desacoplamiento", es decir, la no relación entre ayudas y producción, que está en la base de la reforma de la PAC, los ministros dicen que no se debe renunciar a la posibilidad de mantener la fórmula en algunos sectores y zonas, "siempre que la producción sea importante desde el punto de vista

económico o en cuanto al medio ambiente".

En cuanto a las **medidas de mercado**, el Consejo es partidario de establecer mecanismos que se constituyan en una "red de seguridad eficaz". Particularmente la Comisión Europea debe explicar qué piensa hacer con los instrumentos de apoyo al sector de los cereales y elaborar un análisis de impacto para conocer las consecuencias de las adaptaciones que decida poner en marcha. En cuanto al mercado de la leche, cuyo régimen de cuotas expira en 2015, se acepta la idea del "aterrizaje suave" para garantizar una transición sin sobresaltos. Para ello será necesario aumentar progresivamente las cuotas y adoptar otras medidas de complementarias.

También se apoya la supresión de la obligatoriedad de mantener las tierras en barbecho, aunque tomando "en paralelo medidas con el fin de mantener el efecto beneficios de este sistema sobre el medio ambiente".

En cuanto a los **retos más inmediatos**, el Consejo de Ministros cita los ámbitos del cambio climático, la bioenergía, la gestión del agua, la biodiversidad, etc. Y considera que el verdadero esfuerzo consiste en diseñar estrategias en conexión con otras políticas distintas de la agrícola que, además, desciendan a los niveles estatal y regional.

Los ministros afirman, por otra parte, la importancia de la innovación y la necesaria relación de estas estrategias con las medidas establecidas para promover el desarrollo rural. La Comisión Europea debe examinar todas las posibilidades de financiación con el fin de afrontar estos retos.

Al margen de las conclusiones sobre el chequeo de la PAC, los Veintisiete acordaron **aumentar las cuotas de producción lechera en un 2%** para la campaña 2008-2009, a partir de abril de este año. La idea es aumentar la oferta, bajar los precios y, en la línea de las conclusiones aprobadas para la reforma de la Política Agrícola, ayudar a los ganaderos a realizar una buena transición hacia la desaparición de las cuotas en 2015.

La decisión, adoptada por mayoría cualificada (rechazada por Austria y Alemania; abstención de Francia), permitirá que Europa produzca 2,84 millones de toneladas suplementarias de leche. Las cuotas deben aumentar "porque tenemos un alza de la demanda de la **leche** en Europa pero, sobre todo, porque se abren nuevos mercados en Asia", dijo en Bruselas la Comisaria Europea de Agricultura, Mariann Fischer Boel. Los opositores al incremento afirman, en cambio, que si bien el año pasado los precios experimentaron un aumento, ya empiezan a retroceder.

Los expertos de la Comisión Europea han determinado que la UE necesitará un extra de 5,5 millones de toneladas de leche hasta 2014 para satisfacer la creciente demanda por el alto valor de los productos lácteos, especialmente el **queso**.



CHEQUEO A LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN

El Parlamento Europeo aprueba las grandes líneas del análisis de la Comisión Europea sobre la Política Agraria Común, pero suaviza algunas de las medidas concretas.

Una Resolución sobre "el chequeo de la reforma de la Política Agraria Común (PAC)" fue aprobada por el Pleno del Parlamento Europeo reunido en su sede de Estrasburgo el 12 de marzo. Por 510 votos a favor, 88 en contra y 80 abstenciones, los europarlamentarios aprobaron un informe que propugna graduar el proceso de reformas, limitar la reducción de las ayudas a los agricultores, atender a las regiones con más dificultades, no marginar a sectores especialmente sensibles, como la ganadería, y simplificar las normas.

Se trata de una **Resolución** que viene a sancionar una propuesta de la Comisión Europea que, de momento, tiene el carácter de provisional, dado que Bruselas no presentará su plan definitivo hasta el próximo 20 de mayo, después de escuchar al Consejo de Ministros de Agricultura que se reunirá el 17 de marzo. Sobre la propuesta definitiva de la Comisión Europea deberá volver a pronunciarse el Parlamento Europeo.

La Eurocámara rechaza la idea de eliminar las **ayudas directas** a las grandes explotaciones tal como proponía la Comisión Europea. Según el Parlamento, no hay un vínculo claro entre el tamaño de una explotación y su riqueza. El informe "rechaza toda discriminación en función de las dimensiones de una explotación".

El Pleno también rechazó el sistema de "**modulación**" tal como lo plantea la Comisión Europea. Según Bruselas, se trataría de reducir los fondos destinados a ayudas directas para dedicarlos a desarrollo rural; concretamente, la reducción, que ahora es ya del 5%, se incrementaría en otro 8% hasta alcanzar el 13% en 2013. Como contrapartida, la Eurocámara propone dos acciones: hacer un análisis exhaustivo del impacto que tales medidas tendrán sobre las explotaciones y, llegado el caso, proceder a una "gradación progresiva" de esos desvíos de fondos durante el período 2009-2013. Además, se exige el compromiso de que esos fondos sean utilizados en el desarrollo rural de la misma región de la que fueron detraídos.

La **reducción gradual** tendría lugar del siguiente modo: un 1% en el caso de ayudas de entre 10.000 y 100.000 euros; el 2% si las ayudas son de entre 100.000 y 200.000 euros; el 3% para el tramo 200.000-300.000 euros; y el 4% cuando son de más de 300.000 euros.

El Parlamento Europeo está de acuerdo con la idea de **desacoplar las ayudas de la producción**, caminando hacia un sistema de ayudas fijas por hectárea (algo que, tal como reconoce el Pleno, ha servido para reorientar la agricultura europea y evitar los excedentes de hace años). Sin embargo, avisa de algunos factores que deben tenerse en cuenta: la dependencia que algunas regiones tienen de ciertos cultivos y la necesidad de no dejar de lado las ayudas a la producción ganadera, con

dificultades por los precios de piensos y forrajes.

El informe insiste en que se apoye "exclusivamente a los agricultores que ejerzan una actividad agraria". Las ayudas directas, se dice, habrán de continuar después de 2013, no sólo porque seguirá habiendo problemas con los mercados sino porque los agricultores deben ser recompensados por el servicio que prestan a la sociedad y por los altos costes de las exigencias que, a nivel sanitario y de respeto medioambiental, deben cumplimentar.

La Eurocámara acepta que aquellos pagos que se realizan por la puesta en **barbecho** y los que tienen lugar sin mediar la "**ecocondicionalidad**" no tienen sentido. En cuanto a este último aspecto (subvencionar las tierras sólo cuando sus propietarios son respetuosos con el medio), se pide mantenerlo en suspenso mientras no se progrese en la línea de la simplificación de los procedimientos y, lo que es más importante, en la normalización de los sistemas de control.

En cuanto a la **intervención de los mercados**, se considera que es bueno eliminar el sistema de intervención de los cereales (excepto el del trigo) y que convendría sustituirlo por una red de seguridad que garantice el suministro en los casos de crisis, que por otra parte, según los indicios, tendrá lugar a menudo como consecuencia del cambio climático. Por otra parte, es preciso desarrollar urgentemente sistemas de seguros, tanto privados como mixtos, siempre con el apoyo de los fondos públicos, y que se ponga en marcha un sistema de reaseguros, con cargo a los presupuestos de la UE, para solventar las consecuencias de los desastres ecológicos y climáticos.

Respecto al llamado "**mecanismo del Artículo 69**", por el que los Estados miembros pueden seleccionar y reasignar hasta el 10% de las ayudas directas destinadas a sus agricultores, la Eurocámara pide que se revise y se destine prioritariamente a la ganadería de zonas montañosas, a la reestructuración de sectores clave (sector ovino, producción lechera, etc.), a las ayudas medioambientales (agricultura ecológica) y a la gestión de riesgos. También se acepta que el porcentaje se sitúe en el 12% en los Estados que lo deseen. La ampliación de los márgenes de libre disposición de los fondos no debe, en todo caso, llevar a una "renacionalización" de la PAC, previene la Eurocámara.

El sistema actual de **cuotas lecheras** no permanecerá después de 2015, se pide a la Comisión Europea que presente un plan para después de esa fecha, al objeto de garantizar la continuidad de la producción lechera y la pervivencia del sector en las zonas de montaña. Se propone un aumento de las cuotas del 2% en la campaña 2008-2009, siempre a asumir de manera voluntaria por cada Estado miembro.



EUROBAROMETRO SOBRE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN

Una encuesta realizada a finales de 2007 concluye que los europeos respaldan mayoritariamente las reformas emprendidas en la Política Agrícola Común.

La encuesta Eurobarómetro "Los europeos, la agricultura y la Política Agrícola Común en 2007", realizada entre 27.000 europeos durante los meses de noviembre y diciembre de 2007, pone de manifiesto el apoyo de los europeos a la reforma de la Política Agrícola Común (PAC), como ya apuntaba otra encuesta similar realizada en 2006. Antes de entrar en consideraciones sobre la PAC, la encuesta indaga sobre la percepción que los europeos tienen sobre la agricultura y las zonas rurales, en general.

La gran mayoría de los europeos (90%) opina que la agricultura y las zonas rurales son fundamentales para el futuro de la Comunidad; el estudio de 2006 ofrecía un porcentaje similar (88%). Ese alto grado de aceptación se mantiene también cuando analizamos la situación por países: incluso los Estados miembros con opiniones menos positivas alcanzan niveles significativos, como Bulgaria, que suma el 78%.

Esa buena percepción adquiere matices cuando se habla del presupuesto: el 43% de los europeos cree que el presupuesto actual es adecuado, incluso el 16% lo considera insuficiente; por el contrario, el 17% lo califica de "demasiado elevado". Preguntados sobre sus sugerencias a la hora de preparar el presupuesto de los próximos 10 años, el 29% cree que debe aumentar, y una cifra similar dice que debe permanecer como está; en 2006 el 26% de los encuestados consideraba necesario incrementar el presupuesto, y el 32% por mantenerlo.

En cuanto al grado de conocimiento de la PAC, los resultados son muy variables. Una mayoría absoluta (53%) asegura no haber oído hablar de la PAC, el 34% dice haber oído hablar de ella sin saber bien de qué se trata, y sólo el 9% confirma que conoce la cuestión. Francia es el Estado miembro donde se registra un mayor grado de conocimiento de la PAC: el 65% ha oído hablar de ella y el 14% la conoce. Malta cierra esta clasificación con sólo un 14% de ciudadanos que asegura haber oído hablar de la PAC.

Invitados a seleccionar sus prioridades en materia de política agrícola, los europeos estiman que deben ser las siguientes: que los precios de los productos alimenticios sean razonables (43%), que éstos sean sanos y carentes de riesgos (42%), y que los agricultores gocen de un nivel de vida correcto (40%). Sin embargo, hay cierta diversidad a la hora de valorar los logros de la política agrícola: llama la atención la "caída" del objetivo relativo a asegurar un precio razonable de los productos alimenticios para los consumidores que, entre 2006 y 2007, ha bajado del 33 al 29%.

Respecto a los aspectos concretos de la PAC, los encuestados afirman mayoritariamente (siempre más del 80%) estar de acuerdo con el modo en que se aplica el principio de condicionalidad (recibe ayudas el que respeta el medio ambiente, el bienestar de los animales y las normas en materia de

seguridad alimentaria).

Sobre el proceso de sustituir las ayudas a la producción por ayudas directas y ayudas al desarrollo rural, la mayoría (el 52%, 3 puntos más que en 2006) está de acuerdo, frente al 12% que se opone.

Otro apartado de la encuesta se refiere a las relaciones entre agricultura y comercio: el 86% de los encuestados está de acuerdo en autorizar la importación de productos alimenticios sólo cuando sean conformes a las normas europeas, resultado coherente con el referido a la prioridad de los alimentos sanos y carentes de riesgos. El 37% dice que la UE no debería plantear barreras comerciales a la importación de productos agrícolas, sea cual sea su origen. El 40% cree que la UE debería establecer barreras comerciales a la importación de productos agrícolas, con la excepción de los productos importados de países en vías de desarrollo.

A propósito de la información sobre la PAC, algunos datos ofrecidos ya dan pie a asegurar que "existe un potencial real de informaciones suplementarias" que conviene desarrollar, tal como asegura el informe. Preguntado sobre las cuestiones sobre las que desea (y necesita) más información, el europeo medio cita las siguientes: la seguridad de los productos alimenticios (50%, como en 2006), los efectos de la agricultura sobre el medio ambiente (31%, +1), y el bienestar de los animales (22%, -3), cuestiones todas que, en cierta medida, se corresponden con las observaciones recogidas cuando se pregunta sobre las prioridades que, según los ciudadanos, debería perseguir la PAC.

El interés por la seguridad de los productos alimentarios (50%) se pone de manifiesto especialmente en Chipre (79%), Grecia (69%) y Eslovaquia (63%), y ha crecido espectacularmente desde 2006 en Alemania (+9 puntos). En Portugal, por el contrario, la preocupación ha descendido 13 puntos.

En cuanto a los efectos de la agricultura sobre el medio ambiente (31% de media europea), Chipre (53%) y Grecia (50%) destacan sobre los demás Estados miembros, siendo este último el país donde más ha crecido el interés en el último año (+9) y Luxemburgo donde más ha bajado (-12).

El bienestar de los animales (media europea, 22%) preocupa sobremanera en Suecia (40%) y Dinamarca (39%), siendo Alemania el país donde más se ha incrementado la preocupación (+5) y Malta y España donde más ha descendido (-11).

El vehículo de información preferido por los europeos es la televisión (64%), seguido de Internet (33%) y de los periódicos y revistas de información (32%). Internet alcanza el 70% en países como Dinamarca y Países Bajos. La información escrita gana en Finlandia con el 62%. La televisión atrae más a los mayores (71%) que a los jóvenes (55%).



Transportes

PLENO DEL PARLAMENTO EUROPEO

POR UN TRANSPORTE SOSTENIBLE

Un informe aprobado por la Eurocámara propone recomendaciones al sector del transporte, con especial atención al transporte urbano.

El Pleno del Parlamento Europeo, reunido en Estrasburgo, aprobó el 11 de marzo una **Resolución** sobre "la política europea para un transporte sostenible, teniendo en cuenta las políticas europeas de la energía y del medio ambiente". La Resolución, aprobada por 524 votos a favor, 79 en contra y 26 abstenciones, ofrece sus propuestas a partir de una triple evidencia: las reservas de petróleo caminan hacia su desaparición; el tráfico - especialmente el urbano - es cada vez más denso y problemático; y, finalmente, la contaminación que genera actúa negativamente sobre la salud de las personas, sobre el medio ambiente y, como consecuencia, sobre el clima.

Según los eurodiputados, las **líneas maestras de la política europea del transporte** deberían ser las siguientes: reducir las emisiones de todos los modos de transporte, limitar paulatinamente hasta eliminarla la dependencia de los combustibles fósiles, multiplicar los esfuerzos investigadores en energías renovables, invertir en la creación de infraestructuras, desarrollar sistemas de transporte más inteligentes, poner en cuestión la operatividad de los grandes ejes urbanos desde la perspectiva de la movilidad, y fomentar el transporte modal y la interoperatividad.

Los **datos** son elocuentes: en 2005 el transporte fue el responsable de casi el 25% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero; el transporte urbano, en concreto, provoca el 40% de las emisiones atribuidas a los vehículos; los problemas de tráfico, los atascos y la congestión de las grandes vías cuestan a los europeos el 1% del PIB anual. En este sentido, el informe aprobado recuerda que el sector del transporte debe cumplir el objetivo de la UE de reducir en 2020 las emisiones de gases de efecto invernadero, un 20% sobre los niveles de 1990. Un tercio de la energía que se consume en la UE tiene que ver con el transporte; de toda ella, el 83% es absorbido por el transporte por carretera. De aquí a 2030 la demanda de energía crecerá un mínimo del 30% sobre las cifras actuales.

Los eurodiputados proponen impulsar las **políticas** a favor del transporte público, facilitar la actividad de los peatones, el uso de la bicicleta, la práctica del coche compartido, favorecer el trabajo a domicilio, establecer sistemas de peaje, tarifas disuasorias para entrar en las ciudades, etc. No prosperó una enmienda que proponía reducir la velocidad máxima en las autopistas europeas a 130 km por hora.

Según la Eurocámara, las distintas políticas que deben conducirnos a disponer de "transportes europeos sostenibles desde el punto de vista de la energía y del medio ambiente", deben seguir tres ejes principales:

En primer lugar, los **progresos tecnológicos**, es decir, todo lo que mejore la eficiencia energética y el respeto por el medio ambiente. Especialmente se anima a incrementar las inversiones en investigación tecnológica y a alcanzar un consenso

sobre la norma que obligue a reducir las emisiones de CO₂ en los coches nuevos hasta los 125 gr por kilómetro.

Por otro lado, los **instrumentos de mercado**: tasas, peajes, incentivos fiscales por menor contaminación, e incluir todos los modos de transporte en el sistema europeo de intercambio de derechos de emisión. Se insta a la Comisión Europea a que ofrezca una evaluación de los costes externos de los transportes para calcular los costes de utilización de las infraestructuras. En especial, se pide a Bruselas que proceda a una revisión de la Directiva "Euroviñeta", relativa a la aplicación de gravámenes a los vehículos pesados de transporte de mercancías por la utilización de determinadas infraestructuras.

Finalmente, el paquete de **"medidas complementarias"** sobre usos y buenas prácticas de carácter individual, así como las relativas a los medios de transporte y a las infraestructuras.

La Unión Europea, los Estados miembros y las autoridades regionales y locales deberían concentrar sus esfuerzos en las **zonas metropolitanas y urbanas** - aquellas donde tienen lugar una gran mayoría de desplazamientos -, en los grandes ejes interurbanos europeos - que son el escenario de los grandes intercambios comerciales de la UE - y en las zonas especialmente sensibles desde el punto de vista medioambiental.

En cuanto al **transporte marítimo**, se recomienda incrementar el uso de las energías renovables para la reducción de las emisiones de CO₂. También se invita a estudiar la posibilidad de poner coto a las emisiones mediante un sistema de intercambio de derechos de emisión, aunque sin poner precio a esas cuotas, dado que se trata del sistema de transporte más respetuoso con el medio ambiente.

Respecto a la **aviación civil**, el informe preconiza su inclusión en el sistema general de intercambio de derechos de emisiones, y la creación de un verdadero cielo único europeo. También se propone mejorar el uso del nuevo sistema de gestión del tráfico aéreo SESAR. El transporte ferroviario mejorará igualmente con la puesta en servicio del sistema europeo de gestión del tráfico ferroviario ERTMS.

Tal como explica su ponente Gabriele Albertini (PPE, Italia), el informe considera que la respuesta al "¿por dónde empezamos?", es decir, al modo de abordar todos estos problemas, es adoptar un bloque de medidas correctoras ponderado y combinado para involucrar a un número cada vez mayor de interesados en el sector: más eficacia de los carburantes, exigencias mayores en la fabricación de vehículos y en la elaboración de combustibles, reducir la demanda del transporte por carretera y avión en beneficio del ferrocarril, cambios en relación con la logística y nuevas conductas individuales.

Jacques Barrot, Comisario Europeo de Transporte, explicó en Estrasburgo que "hay una gran convergencia entre el Parlamento Europeo y la Comisión Europea sobre la movilidad sostenible".



SEGURIDAD EN AVIONES Y AEROPUERTOS

Un nuevo Reglamento garantizará la seguridad aérea estableciendo normas comunes y mecanismos para su control en toda la Unión Europea.

El Parlamento Europeo, reunido en sesión plenaria en Estrasburgo el 11 de marzo, aprobó una **Resolución** sobre un texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación sobre un Reglamento "relativo a normas comunes para la seguridad de la aviación civil", por el que se deroga el Reglamento vigente, de 2002. Tras dos lecturas sin acuerdos y múltiples enmiendas, Consejo Europeo y Parlamento llegaron a un acuerdo en enero pasado sobre las partes más conflictivas del texto.

Paolo Costa (ADLE, Italia), Presidente de la comisión parlamentaria de transporte y ponente del informe, explicó que "no hay duda sobre el carácter indispensable de unas medidas de seguridad que deben establecerse de manera rápida y eficaz". En referencia al fondo de las divergencias entre Consejo y Eurocámara, señaló su alegría "por haber llegado a un acuerdo que mejora la seguridad y encuentra un equilibrio entre las medidas necesarias para la lucha antiterrorista y los derechos de los pasajeros".

El texto adoptado, que fue aprobado por 583 votos a favor, 21 en contra y 35 abstenciones, propone una serie de programas de seguridad a determinar por los Estados miembros, los aeropuertos y las compañías aéreas. Incluyen medidas de seguridad comunes, como el control para la detección de metales para los pasajeros, rayos X para los equipajes, los controles de acceso a zonas reservadas a los viajeros, la comprobación de la no presencia de objetos prohibidos, los controles y registros a bordo si fuesen necesarios, el control de la carga (incluyendo el correo), así como todo lo relativo a patrullas y controles de cualquier tipo.

El Reglamento también tiene previstas medidas de seguridad a bordo, con normas para regular el acceso a la cabina de mando, los procedimientos a seguir con los pasajeros problemáticos y la presencia de agentes de seguridad. En este último supuesto, queda en manos de los Estados miembros la posibilidad de que vayan armados.

Los **funcionarios de seguridad** (los "Sky marshals"), armados o no, deben someterse, según el Reglamento, a una selección y a un entrenamiento específicos. Por lo demás, no estará permitido llevar armas (salvo en la bodega del avión) excepto cuando se cumplan las normas estatales establecidas para ello y siempre que los Estados concernidos hayan dado su consentimiento.

Los **costes** de estas medidas fueron desde el inicio de los trámites uno de los puntos en litigio. El acuerdo es que cada Estado miembro fije la distribución de los costes derivados de las medidas de seguridad a establecer entre el propio Estado, las entidades aeroportuarias, las compañías aéreas, otros entes responsables y los propios usuarios. Según explicó el ponente, resulta imposible no implicar al pasajero a la hora de pagar las medidas de seguridad establecidas en los transportes modernos, dado que se trata de disipar "los temores

(particulares) de los pasajeros" y la "preocupación pública" ante las amenazas contra la seguridad. Del mismo modo, "habría sido malo eximir a los gobiernos de toda responsabilidad financiera en este ámbito", continuó Costa.

Los Estados miembros pueden determinar medidas más severas que las medidas comunes señaladas en el Reglamento, por ello, cabe pensar, que serán ellos los que asuman las cargas económicas que corresponden a esas medidas de seguridad suplementarias. Sobre ese particular, el Reglamento precisa que tales medidas deberán ser "pertinentes, objetivas, no discriminatorias y proporcionales al riesgo que se plantea".

Un informe que la Comisión Europea debe presentar antes de que finalice 2008 se ocupará de los principios generales que guiarán la financiación de las medidas de seguridad, de los pasos precisos para garantizar que esas tasas se utilizan exclusivamente para hacer frente a los costes de seguridad, y de las maneras de mejorar la transparencia de esas tasas. Otro elemento muy importante es la salvaguarda del principio de la libre competencia, en referencia a la posible distorsión que el uso de diferentes métodos para el reparto de tasas podría plantear comparando unos aeropuertos con otros.

Según el texto, el informe "se acompañará, en su caso de una propuesta legislativa", una fórmula neutra que propuso en su momento el Comisario Europeo de Transportes, Jacques Barrot. El Comisario asegura que tiene la intención de presentar una propuesta legislativa "sobre distribución entre contribuyentes y usuarios del coste de las medidas de seguridad de la aviación más estrictas que adopten los Estados miembros, además de sobre las normas básicas que contempla este Reglamento".

Por otro lado, los pasajeros y equipajes que lleguen a la UE procedentes de países terceros en los que rigen medidas de seguridad similares a las comunitarias no deberán someterse a ellas nuevamente. Con esta medida se trata de lograr la celebración de un importante número de acuerdos bilaterales de reconocimiento mutuo con países terceros.

Según el ponente, el nuevo Reglamento "nos permitirá reaccionar con más flexibilidad", dejando claro que los controles "deben ser estrictos y eficientes, pero no deben causar inconvenientes excesivos a los pasajeros". Igualmente aseguró, estas medidas no deben originar costes excesivos y pidió un control democrático de las nuevas normas.

Las **nuevas normas entrarán en vigor** 20 días después de su publicación en el Diario Oficial, y los Estados miembros disponen de 2 años para aplicarlas, si bien las disposiciones relativas a las medidas generales de seguridad, a las especificaciones impuestas a los programas estatales de control, lo relacionado con las medidas de seguridad solicitadas por terceros países y las inspecciones para las que la Comisión Europea, tiene competencia son aplicables inmediatamente de su publicación.



NACE EL INSTITUTO EUROPEO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Aprobada su creación por el Parlamento Europeo, el Instituto (IET) nace con un presupuesto de 2.400 millones de euros para seis años e iniciará sus trabajos a partir del verano.

El Pleno del Parlamento Europeo reunido en Estrasburgo aprobó el 11 de marzo una **Resolución** por la que se acepta la posición común del Consejo relativa a la **creación del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (IET)**, una vez que los ministros asumieran las modificaciones propuestas por la Eurocámara en su primera lectura. El informe se aprobó sin enmiendas dado que se rechazó (129 votos a favor, 496 en contra, 15 abstenciones) una enmienda de los Verdes que se oponían a la totalidad de la posición común del Consejo por considerar inadecuada "la falta de recursos propios para las Comunidades del Conocimiento y de la Innovación (CCI)".

El ponente Reino Paasilinna (Finlandia, PSE) explicó que el compromiso alcanzado "hace hincapié en el papel de la innovación. La innovación en un ámbito en el que tenemos un retraso que recuperar. Estamos intentando alcanzarles, no sólo a Estados Unidos, sino también a otras potencias económicas. ¿Por qué no creemos en nuestras propias ideas en Europa? Incluso cuando tenemos ideas no parece que nos lleven a aplicaciones comerciales". El eurodiputado recordó que EEUU patenta un 30% más de productos que Europa, y que China ha pasado en poco tiempo de no invertir en innovación a hacerlo en un nivel del 0,5% de su PIB.

Jan Figel, Comisario Europeo de Educación, presente en el Pleno, dijo que es un proyecto destinado a ayudar a Europa a retener más científicos y a dotar de aplicaciones comerciales las innovaciones. "Esta es una oportunidad para impulsar la innovación en Europa", remarcó.

El **IET** se compondrá de una **doble estructura**. Por un lado, el Comité Director, que seleccionará los centros de enseñanza superior, los organismos de investigación, las empresas y demás partes involucradas en las asociaciones autónomas (la segunda parte del organigrama) que se llamarán Comunidades del Conocimiento y de la Innovación (CCI). Éstas son las que llevarán adelante los proyectos que se les adjudiquen y que necesariamente deberán estar formadas por al menos tres entidades asociadas establecidas en un mínimo de dos Estados miembros. Una de esas entidades asociadas tendrá que ser un centro de educación superior y otra, una empresa.

Las CCI formarán "una red estratégica basada en la planificación conjunta de la innovación, a medio o largo plazo, con el fin de cumplir los desafíos del IET" y su funcionamiento será "sustancialmente" autónomo en cuanto a la selección de sus métodos de trabajo, su organización interna y su agenda de trabajo.

"Innovar" es, según el Reglamento del IET, "el proceso y los resultados de ese proceso, a través de los cuales nuevas ideas dan respuesta a una demanda social o económica y generan nuevos productos, servicios o modelos empresariales y

organizativos que se introducen con éxito en un mercado ya existente y son capaces de crear nuevos mercados".

Año y medio después del arranque formal del IET, se seleccionarán varias (2 ó 3) CCI "en ámbitos que permitan a la UE hacer frente a los retos actuales y futuros", tales como el cambio climático, las energías renovables y la nueva generación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Antes de junio de 2011, el IET deberá elaborar su Programa Estratégico de Innovación, que es un documento en el que el Instituto señala las prioridades que determinarán sus iniciativas en el futuro. Una vez adoptado ese primer Programa (que se revisará cada siete años), se pondrán en marcha nuevas CCI. El Programa será aprobado por el Parlamento Europeo y por el Consejo Europeo a propuesta de la Comisión Europea.

Una parte del **presupuesto** del IET, 308,7 millones, procederán de fondos de la Unión Europea. La obtención de esos fondos fue posible gracias a la modificación de las Perspectivas Financieras 2007-2013, llevada a cabo de común acuerdo por el Consejo y el Parlamento Europeo en diciembre de 2007, que permitió garantizar también la financiación del proyecto Galileo.

El siguiente paso será decidir en qué ciudad se ubicará la sede del consejo de administración del Instituto, decisión que corresponde al Consejo Europeo. Algunas propuestas de sede se sitúan en Hungría, Alemania, Polonia, Francia y Austria.

El IET, una iniciativa liderada por la Comisión Europea (muy especialmente por su Presidente) pero contestada desde algunos Estados miembros (Reino Unido, sobre todo), nace en el marco general de la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo que, como es sabido, pretende impulsar la competitividad, el crecimiento y el empleo en la UE. A sabiendas de que los impulsores principales de esa renovación son los Estados miembros, la Unión Europea ha pensado que el reto de la innovación es de una naturaleza y volumen de suma importancia, que se precisa una intervención desde el plano comunitario.

La **acción** del IET tiene que adaptarse a los retos estratégicos a largo plazo con que se enfrenta la innovación en la Unión Europea, con cuya sociedad y autoridades no debe perder el contacto. De ese modo, otra de las misiones del IET es fomentar periódicamente el diálogo y el intercambio con la sociedad civil.

Sobre la base de los retos a los que el IET debe hacer frente, el Instituto se preocupará de transferir sus actividades en educación superior, investigación e innovación, de atender a la aplicación comercial de los conocimientos que genere, además de fomentar la creación de nuevas empresas y de apoyar a las empresas ya existentes, principalmente las pymes y, en general, aquellas empresas en la que predomine una base tecnológica.

CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES

Las TIC pueden mejorar la calidad de vida de los mayores. El objetivo es elaborar productos y servicios útiles, accesibles y de uso fácil.

Reunido en Estrasburgo el 13 de marzo, el Pleno del Parlamento aprobó (por 431 votos a favor, 10 en contra y 8 abstenciones) una **Resolución** sobre una propuesta de Decisión relativa a "la participación de la Comunidad en un programa de investigación y desarrollo destinado a mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), emprendido por varios Estados miembros".

El programa, puesto en marcha por varios países europeos, contará con la participación comunitaria y permitirá financiar proyectos innovadores que aporten a las personas mayores autonomía, calidad de vida y participación en la vida social, lo que redundará en una rebaja de las facturas sanitaria y de asistencia social.

Veinte Estados miembros, más Israel, Noruega y Suiza han tomado la iniciativa de crear un **programa** conjunto de investigación y desarrollo denominado "Vida Cotidiana Asistida por el Entorno" (VCAE) en el ámbito del plan de acción "Envejecer mejor en la sociedad de la información" adoptado por la Comisión Europea en junio de 2007. El programa dispondrá de 300 millones de euros para financiar los proyectos que se aprueben durante los próximos 7 años. La UE aportará la mitad y el resto los Estados participantes.

Según la ponente Neena Gill (PSE, Reino Unido), "constante-

mente aparecen soluciones innovadoras para hacer frente a los problemas de visión, oído, memoria, movilidad o autonomía, todos ellos muy frecuentes en edades avanzadas", por lo que, "si el envejecimiento es un fenómeno mundial, el hecho de que en Europa se desarrolle un gran número de soluciones innovadoras podría abrir perspectivas de exportación a todo el mundo".

Los **proyectos**, que deben centrarse en la solución de problemas concretos tales como el cierre automático de puertas y ventanas de las casas en caso de ausencia precipitada, deberán, según la Eurocámara, beneficiar a otros grupos con necesidades especiales, como los discapacitados.

No obstante, la Resolución advierte sobre los riesgos de las TIC: "el rápido desarrollo y el uso de las nuevas TIC no debe ser motivo de exclusión social ni ahondar la brecha digital", con lo que se insiste en la necesidad de la formación digital como condición imprescindible para garantizar la inclusión y la participación de los ciudadanos - y, por extensión, de los mayores - en la sociedad de la información.

Cada proyecto incorporará **participantes** de al menos tres Estados, recibirá hasta un 75% de fondos públicos, precisa de la aportación inexcusable de los Estados participantes y, en clave de sugerencia, se propone la aportación económica del sector privado, especialmente de las pymes.

ALIGERAR LAS OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

LEGISLAR MEJOR, 10 ACCIONES PARA 2008

La Comisión Europea propone 10 nuevas acciones rápidas para aligerar las obligaciones administrativas que pesan sobre las empresas.

La Comisión Europea dio a conocer el 10 de marzo la lista de "acciones rápidas 2008" que piensa poner en marcha a lo largo de este año para simplificar aquella legislación que supone un obstáculo al desarrollo y al crecimiento de las empresas. Desde que anunciara su objetivo de reducir en un 25% las cargas administrativas de las empresas antes de 2012, es la segunda vez que la Comisión pone en marcha un proceso simplificador a base de medidas concretas y de rápida ejecución.

Por primera vez, este **paquete de medidas** - que en conjunto pueden suponer ahorros por valor de más de 1.000 millones de euros anuales - ha sido sometido al dictamen del grupo de alto nivel formado por representantes de las partes involucradas. El grupo aprobó el plan a finales de febrero pasado.

Las medias son las siguientes:

Undécima Directiva (1989)

La Undécima Directiva (1989) relativa a la publicidad de las sucursales constituidas en un Estado miembro por determinadas formas de sociedades sometidas al Derecho de otro Estado. La variación permitirá evitar el número de traducciones certificadas cuando la lengua sea la misma que la original.

Reglamento (2004)

El cambio en el Reglamento (2004) sobre las estadísticas comunitarias de intercambios de bienes entre Estados miembros hará posible reducir las obligaciones de declaración estadística de intercambios intracomunitarios de las empresas europeas.

Primera Directiva (1968)

Modificar la Primera Directiva (1968) tendente a coordinar, para hacerlas equivalentes, las garantías exigidas en los Estados miembros a las sociedades definidas en el segundo párrafo del artículo 58 del Tratado, para proteger los intereses de socios y terceros, conseguirá que las empresas se ahorren los gastos de publicación en el boletín oficial de datos que ya figuran en el Registro Mercantil correspondiente.

Directiva (2006)

Se aclara la Directiva (2006) relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores, en lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión, dejando claro que no será necesario retirar del mercado para su re-etiquetado las pilas comercializadas antes de septiembre de 2009.

Directiva (1999)

Los fabricantes deberán notificar una sola vez la comercialización de los nuevos productos al modificarse la Directiva (1999) sobre equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación y reconocimiento mutuo de su conformidad, que obligaba a hacerlo en cada Estado miembro.

Otras modificaciones se refieren a medicamentos modificados (embalaje, dirección, etc.), a la nueva definición de "compuestos orgánicos volátiles", a los productos agrícolas a base de almidón y fécula, a la obligación de informar sobre medidas contra las emisiones de gases y partículas contaminantes procedentes de ciertos motores, etc.

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA

NORMALIZACIÓN DE LA INNOVACIÓN

Se pretende imponer los estándares europeos con el objetivo de estimular la innovación y la competitividad de la economía europea.

La Comisión Europea publicó el 11 de marzo su **Comunicación "Hacia una mayor contribución de la normalización en la innovación europea"**, en la que defiende que la normalización puede suponer el desarrollo de una actividad industrial sostenible, dar opciones al potencial de los mercados innovadores y reforzar la posición de la economía europea en el concierto mundial.

La cuestión de la normalización es un problema de liderazgo o de predominio industrial y tecnológico de carácter mundial. Aquellos países que, por la fuerza de su industria o por ir adelantados en materia de innovación, consigan imponer sus estándares o normas, habrán abierto un camino importantísimo al desarrollo de su industria y al crecimiento de su economía. Todos los países - también los emergentes - consideran la fijación de normas como un activo estratégico del que depende su supervivencia.

Mediante su trabajo, los organismos de normalización consiguen simplificar las normas, ya que reducen los modelos quedándose con los más útiles; las unifican, porque permiten el intercambio y el uso múltiple a nivel internacional; y las concretan, con lo que se evitan errores de identificación al establecer un lenguaje claro y preciso.

Los **organismos europeos de normalización** más importantes son el CEN (Organismo de Normalización de la Unión Europea), el CENELEC (Comité Europeo de Normalización Electrotécnica) y el ETSI (Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones). Esos

organismos, y los que operan a nivel internacional, se ocupan de la elaboración y mejora de las normas que se aplican a distintas actividades científicas, industriales o económicas.

La Comisión Europea sugiere que los Estados miembros, la industria y los organismos competentes centren la política de normalización de la UE sobre la **innovación y la competitividad**. Así se conseguirá aumentar la influencia de Europa en el ámbito de la normalización internacional, incluir los nuevos descubrimientos en las normas, permitir el acceso a ellas de todos los interesados (especialmente de las pymes) y reformar las infraestructuras y los procedimientos de estandarización europeos para crear condiciones favorables a la normalización.

La Comunicación propone **integrar las TIC en la industria y en la administración**, siendo las normas una herramienta esencial para conseguirlo; desarrollar la "ecoinnovación" y el desarrollo de tecnologías medioambientales - lo que exigirá nuevos estándares - para hacer posible una industria sostenible, construida sobre el rendimiento energético y la eficacia en el uso de los productos; impulsar los "mercados líderes" (iniciativa de febrero de 2008), centrados en "cibersalud", reciclaje, energías renovables, construcción sostenible, etc., ámbitos nuevos en los que la elaboración de normas permitirá a Europa adoptar una posición dominante; y llevar la normalización al ámbito de los contratos públicos.



EUROBAROMETRO SOBRE POLÍTICA REGIONAL

La encuesta demuestra que los europeos creen necesaria y beneficiosa la política regional de la UE, un ámbito desde el que se gestiona un tercio del presupuesto comunitario.

Los europeos en general, sobre todo aquellos ciudadanos que viven en Estados miembros en los que se encuentra una gran parte de las regiones elegibles para recibir el apoyo de los fondos estructurales y de cohesión, conocen y califican positivamente la acción específica sobre las regiones de la política de la UE. Así se deduce del análisis de los resultados de una encuesta Eurobarómetro llevada a cabo por encargo de la Comisión Europea entre más de 27.000 ciudadanos de los 27 Estados miembros entre enero y febrero de 2008.

La Comisión lanzó esta encuesta en el contexto de una consulta pública, puesta en marcha en septiembre pasado, sobre la realidad y el futuro de la política regional de la UE. La encuesta investiga el grado de conocimiento de esta política entre los ciudadanos, el posible beneficio que aporta a sus regiones, la aceptación del principio de solidaridad interregional, la utilidad del principio de subsidiariedad y las prioridades de cara al futuro.

Como declaró Danuta Hübner, Comisaria Europea de Política Regional, **la encuesta respalda las intervenciones de la política de cohesión**, aunque "apuesta por una acción europea cada vez más ambiciosa, capaz de responder a los nuevos desafíos del siglo XXI".

La mitad de los ciudadanos de la UE (49%) sabe que la Unión mantiene una política de apoyo a sus ciudades o regiones, el 70% de los encuestados asegura que tal política es beneficiosa y sólo un 22% no ve efectos positivos en ella. Cuando los encuestados viven en ciudades o regiones beneficiarias de los fondos estructurales y de cohesión, el porcentaje de conocedores de la política regional europea sube hasta el 60%. Es el caso de eslovenos, lituanos, polacos, estonios, rumanos, etc., casi siempre ciudadanos de algunos de los 12 nuevos Estados miembros, aunque el porcentaje también supera la media en países como Irlanda o España.

Conocimiento y aceptación van casi siempre de la mano. El mayor apoyo a la política regional se da entre quienes más la conocen, con la excepción de Eslovenia, donde las opiniones no son mayoritariamente positivas. Esa relación directa entre conocimiento y aceptación también se rompe en países como Suecia y Dinamarca, donde, sin conocer demasiado las particularidades de la política regional, dan por ciertos sus beneficios.

En cuanto a los **retos de futuro**, la gran mayoría (84%) cree que cuestiones como la globalización, el cambio climático o la evolución demográfica deben abordarse también desde la perspectiva de la política regional, frente al 11% que opina que son cuestiones a resolver en otras esferas. Entre los encuestados que ven pertinente que la política regional tenga algo que decir a la hora de hacer frente a los retos del futuro, el 61% señaló que el principal de ellos es el cambio climático.

La mayoría de los encuestados cree que el **principio de subsidiariedad** se utiliza a la hora de asignar los fondos regionales. Ocho de cada diez encuestados dicen que es correcto que las ciudades y las regiones decidan sus proyectos y estrategias. El porcentaje se repite (82%) a la hora de aceptar que las organizaciones locales, las asociaciones empresariales, los sindicatos, las ONG, las asociaciones dedicadas a la cultura y al medio ambiente, las organizaciones profesionales y todos aquellos que tienen que ver con la actividad social y el desarrollo de las ciudades tengan voz en el proceso de selección de los proyectos. El 11% cree lo contrario.

El 85% de los europeos afirma estar de acuerdo con que la política regional se centre en las **regiones más pobres** para colaborar en su proceso de convergencia con el resto de regiones de la UE. Sin embargo, ello no es obstáculo para que el 58% piense que esa dedicación a las regiones más desfavorecidas no debe ser exclusiva, sino que la política regional debe atender a todas las regiones de la Unión.

La educación, la salud, las cuestiones sociales, el medio ambiente y la prevención de los riesgos deben ser las cuestiones prioritarias de la política regional, según la encuesta. A continuación, se cita la formación profesional, la ayuda a las empresas y la mejora de las infraestructuras.

La televisión es, con mucho, el medio más habitual de los ciudadanos europeos para informarse sobre política regional. El 38% de los encuestados la citó como su primera fuente y el 26% como la segunda.

Pese a que Europa es una de las regiones del mundo más ricas, los países socios de la UE presentan grandes diferencias en cuanto a poder económico y perspectivas de futuro. Otro tanto ocurre a escala regional, donde conviven regiones con posibilidades muy dispares, dentro incluso de un mismo país. Este problema se ha recrudecido con la adhesión de los últimos 12 Estados miembros, todos con un PIB por debajo de la media de la UE.

La **política de solidaridad** de la UE, que pretende eliminar esa "brecha" mediante sus objetivos de crecimiento y de creación de empleo, se lleva a cabo a través de dos instrumentos financieros fundamentales: los Fondos Estructurales y de Cohesión, que en estos momentos funcionan dentro de los presupuestos comunitarios para el período 2007-2013.

Una de las características de estos nuevos presupuestos es que su Reglamento obliga a los Estados miembros a hacer pública la relación de proyectos beneficiados por esos fondos. La Comisión cree que la transparencia, unida a unos buenos programas de comunicación que hagan visibles estos proyectos ante los ciudadanos, es el principal reto de la UE para afianzar la política regional.



AUMENTAR LA TRANSPARENCIA EN LOS MERCADOS

CUMBRE DE PRIMAVERA: ESTABILIDAD DE LOS MERCADOS FINANCIEROS

El Consejo propone medidas para aumentar la transparencia en los mercados, y exigirá a las entidades financieras que hagan públicas sus pérdidas y los riesgos asumidos.

El análisis del Consejo Europeo de Jefes de Estado y de Gobierno, en su reunión de primavera de los pasados 13 y 14 de marzo en Bruselas, analizó punto por punto el **informe provisional** sobre la **estabilidad de los mercados financieros**, recientemente elaborado por el Consejo ECOFIN. Según los Veintisiete, pese a que los fundamentos de la economía de la Unión Europea siguen siendo sólidos, las perspectivas económicas generales se han deteriorado recientemente debido, entre otras causas, "a las turbulencias en curso de los mercados financieros".

El Consejo Europeo propone **medidas de transparencia y control** para evitar la repetición de esas turbulencias "en un entorno de innovación financiera permanente que ha puesto de manifiesto nuevos retos en materia de prevención de crisis y de supervisión financiera en los planos estatal, de la UE y mundial".

Con la premisa de que la responsabilidad de responder a esas turbulencias corresponde al sector privado, el Consejo propone acciones en cuatro ámbitos: mejora de la transparencia para los inversores, los mercados y los reguladores; mejora de las normas de valoración; refuerzo de la legislación cautelar y de la gestión de riesgos, revisando algunos aspectos de la Directiva relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito (conocida como la "Directiva sobre requisitos de capital") que establece normas para el cálculo del importe de

recursos financieros propios que los bancos y las empresas de inversión deben poseer para cubrir los riesgos que asumen (Bruselas debe presentar propuestas antes de septiembre de 2008); y mejora del funcionamiento del mercado, incluida la función de las agencias de calificación.

Cumpliendo el mandato del Consejo Europeo de primavera, el Consejo ECOFIN deberá **avanzar antes de la primavera de 2008 en los siguientes aspectos**: potenciar los instrumentos y los procedimientos de gestión de las crisis financieras transfronterizas; convergencia de los requisitos de información; aclaración de la relación entre autoridades estatales; delimitación del papel de los colegios de supervisores; e inclusión de una dimensión comunitaria en los mandatos de los supervisores nacionales para facilitar la convergencia y la cooperación.

Sobre la base de una **Comunicación** de la Comisión, el Consejo trató la cuestión de los **fondos soberanos**, de los que alabó su "papel muy útil en calidad de suministradores de capital y de liquidez con una perspectiva de inversión a largo plazo". Sin embargo, hay inquietud por la "transparencia limitada" de algunos de ellos y se duda de si sus intenciones son exclusivamente comerciales. Todos coincidieron en la necesidad de elaborar un enfoque común europeo y establecer un código de conducta voluntario de carácter internacional para estos fondos.



NUEVA DIRECTIVA SOBRE CONTAMINACIÓN MARÍTIMA

Una nueva Directiva reforzará el marco penal para la aplicación de la ley contra la contaminación procedente de los buques.

La Comisión Europea presentó el 11 de marzo una propuesta de Directiva que tiene por objeto endurecer el marco penal para la **represión de la contaminación procedente de los buques**. Se trata de una nueva norma que viene a cubrir el vacío legal producido desde octubre de 2007, tras la anulación por el Tribunal Europeo de Justicia de una Decisión marco (2005) del Consejo que cumplía esa función.

En 2005, el Consejo y el Parlamento Europeo aprobaron una "Directiva relativa a la contaminación procedente de buques y la introducción de sanciones para las infracciones" que contiene una definición precisa de las infracciones junto con la norma de que "serán objeto de sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias, que podrían incluir sanciones penales o administrativas", aunque no precisaba la naturaleza y el tipo de sanciones. En vista del vacío legal, el Consejo, a propuesta de la Comisión Europea, aprobó, como complemento a la Directiva, una Decisión marco que sí incluía disposiciones sobre las clases y niveles de sanciones. Esta Decisión marco es la que el Tribunal Europeo de Justicia invalidó en octubre.

La Comisión asegura que la nueva Directiva, además de precisar otros extremos, recoge punto por punto el contenido de la Decisión, por lo que cree que ni el Parlamento Europeo ni el Consejo tendrán problemas para aprobarla. La razón de "transformar" la Decisión en Directiva es de orden práctico: el **Tribunal Europeo de Justicia** podrá intervenir para interpretarla y aplicarla conforme a los Tratados; además, tratándose de una Directiva, la Comisión Europea puede presentar un procedimiento de infracción en caso de incumplimiento o mala transposición por parte de algún Estado.

Las dos Directivas recibirán el apoyo de una tercera que está en trámite. Se trata de la Directiva relativa a la protección del medio ambiente por medio del derecho penal, que cubre cualquier delito cometido en el ámbito del medio ambiente, y que discuten Parlamento y Consejo. Es probable que salga adelante en el primer semestre de 2008. "Ambos instrumentos son una muestra de que la Comunidad no tolerará paraísos para los infractores que dañan seriamente nuestros recursos naturales", explicó Franco Frattini, Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad.

La nueva Directiva contra la contaminación marítima explica (como hacía la Decisión marco) que las infracciones definidas en la Directiva de 2005 deben considerarse **infracciones penales y ser castigadas con sanciones penales**. Según la Directiva, los Estados deben asegurarse de que las empresas que infringen la ley en su beneficio son consideradas responsables de las infracciones; además aclara que las empresas son también responsables cuando el delito ha sido cometido

por personas con cargos de responsabilidad o por omisión, debido a la falta de control o supervisión.

La razón de incluir los delitos sobre seguridad marítima en el ámbito del derecho penal es de carácter disuasorio: "Se trata de enviar una señal clara a los infractores, con un efecto disuasorio mucho mayor", señala Bruselas. Además, al elevar la norma al rango de Directiva, se consigue una armonización de los delitos que, favorecerá la cooperación judicial entre los Estados miembros.

Por otro lado, algunos Estados han venido reforzando sus legislaciones estatales desde que en los últimos años se han sucedido diversas catástrofes medioambientales en el mar y ante la creciente comisión de prácticas prohibidas (vertidos ilegales, etc.), lo que ha provocado que las navieras menos escrupulosas desvíen sus buques hacia Estados miembros menos estrictos.

Sin embargo, el **objetivo** de esta propuesta no es armonizar plenamente las legislaciones penales, sino marcar unos topes a nivel comunitario que sirvan como garantía de que se cumplen las directrices de la política marítima común. El instrumento elegido, la Directiva, permite a los Estados miembros disponer de un importante margen de flexibilidad en cuanto a su aplicación. Cada uno es libre de imponer sanciones más estrictas, siempre dentro del respeto al Derecho internacional. Por ejemplo, dado que no en todos los países se reconoce de igual manera la responsabilidad de las personas jurídicas, la Directiva da la opción a los Estados de optar por la forma y el tipo de su responsabilidad.

Los Estados miembros deberán **aplicar la Directiva** seis meses después de su adopción y explicar a la Comisión Europea cómo han adaptado sus legislaciones correspondientes. La primera medida de la Comisión será someter a análisis las adaptaciones llevadas a cabo por los Estados miembros, lo que, en caso de incumplimiento, daría lugar a los primeros procedimientos de infracción ante el Tribunal Europeo de Justicia.

Además de algunos instrumentos sobre seguridad en los buques, la Unión Europea dispone de una Directiva (2000) sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por buques y residuos de carga, y de otra Directiva (2007), que modifica un anexo de la anterior con la inclusión de las aguas residuales en la notificación de residuos.

"Estas nuevas disposiciones beneficiarán a los operadores respetuosos con las normas y a los ciudadanos, y aumentará la seguridad marítima y la prevención de la contaminación", explicó Jacques Barrot, Comisario Europeo de Transportes.



HONDAMENDIETARAKO EKINTZA PLANA

Ekintza plan honen xedea da hobeto erantzutea gerra egoeretan, eraso terroristetan, lurrikaretan, suteetan eta edozein hondamenditan, Europar Batasunean nahiz handik kanpo.

Martxoaren 5ean, Europako Batzordeak komunikatu bat eman zuen ezagutzera. Komunikatu horretan, hogeita zazpi Estatuek Europar Batasunean edo handik kanpo gerta daitezkeen hondamendi naturalen edo gizakiak eragindakoen aurrean modu egokiagoan erantzun dezaten hainbat neurri eman dira.

Komunikatuan Ekintza Plan bat eskaini da. Plan hori erabilgarri dauden baliabideen azterketa zehatza abiapuntu hartuta eratu da, eta ezustekorik ezean, 2008. urtean onartu eta indarrean sartu beharko litzateke. Europarren ekintza zazpi "arriku handi"en aurrean koordinatzean datza; hauek dira zazpi arriku handi horiek: lurrikarak eta tsunamiak; suteak; uholdeak eta luiziak; istripu industrialak eta nuklearrak; eraso terroristak; itsasoko hondamendiak; eta pandemia handiak. Azken batean, hondamendiak zentzu zabalean, hondamendi naturalak edo eragindakok.

Azken urteotan, munduko zenbait tokitan hainbat hondamendi gertatu izan dira: tsunamia 2004. urtean, suteak eta uholdeak Europan 2007ko udan, munduko itsasoetako eremu zabaletan kutsadura masiboa ondorio izan duten hainbat gertaera, eta abar. Hondamendi horiek guztiek agerian jarri dute erantzun egokiak izateko beharra, bereziki hondamendi horietako asko mugaz haraindikoak izateak dakarren larrigariaren aurrean, eta erantzun anizkoitza eta ondo koordinatua eskatzen dute. Dagoeneko, hondamendiak ez dira ia inoiz "tokian bertan" gertatzen. Mugaz haraindi ere izaten dute eragina, eta, batzuetan, kontinenteen artean ere zabaltzen dira; epidemiak, esate baterako.

Europako Batzordeko buru den José Manuel Barrosok baterako ekintza gauzatzeko beharra aipatu zuen, hau adierazi zuenean: "Beste hainbat alditan bezala, Europa sendoagoa da gaitasunak bateratzen dituen eta aniztasuna eta esperientzia sorta baliatzen dituen".

Komunikatuan zenbait proposamen eskaini dira: lehena, Babes

Zibileko Komunitate Mekanismoa (gaur egun kontrol- eta informazio-zentroa dena) egiazki eraginkorra eta komunitate esparruko bestelako mekanismorik abian jarri gabe automatikoki erabilgarri izango diren ordeko baliabideak (zaintzakoak) izateko gai izango den zentro bihurtzea. Bigarrena, laguntza humanitaria bultzatzea; horretarako, hogeita zazpi Estatuek NBE eta Gurutze Gorria bezalako erakundeei egiten dieten ekarpena sendotu eta laguntza ematen duten erakundeen arteko lankidetzak, oro har, hobetu beharko da. Hirugarrena, hondamendietan parte hartzean adituak diren profesionalen prestakuntza emateko Europako sarea sortzea izango litzateke. Laugarrenik, prebentzioari buruzko atalean, antzemate goiztiarreko zerbitzuak hobetzea eta Europan larrialdietarako telefono zenbaki bakartzat 112 zenbakia jartzea proposatu da. Bosgarrenik, erakundeen arteko lankidetzak indartzea eta plangintzarako eta esku hartzeko baterako taldeak sortu eta hedatzeko aukera nabarmendu dira.

Azken esperientzien arabera, basoetako suteek eragin zuzena izan dute Europako eremu zabaletan, azken udetan. Hori dela eta, komunikatuko ataletako bat gai honi eskaini zaio, eta berritasun bat sartu da: Europar batasunak suteak itzaltzeko bere bi lehenengo hegazkinak Europar Batasuneko edozein tokitan esku hartzeko prest izan ditzala proposatu da.

Etorkizuneko jarduerak eta Lisboako Itunak hondamendien aurka borroka egiteko lankidetzaren gehiago zabalatzeko eskaini dituen aukerak alde batera utzita, Europako Batzordearen arabera, lehendik diren gaitasunak sendotu eta koordinazioa hobetu daiteke, eta hori beharrezkoa dela deritzo. Europar Batasuneko eta Europar Batzordeko Lehendakariaren aginduz, 2006ko maiatzean, Frantziako Gobernuak kide eta Europako komisario ohia izan zen Michel Barnierek Babes Zibileko Europako Taldea sortzeari buruzko txostena aurkeztu zuen. Horixe eskatu zuen Europako Parlamentuak ere 2007ko irailean, uda hartan Europan suteen eragina jasan zuen eremua 700.000 hektarea baino zabalagoa izan zela ohartarazi zuen txostena onartu zuenean.



MEDIDAS PARA FACILITAR EL COBRO DE DEUDAS TRANSFRONTERIZAS

Una consulta comunitaria pretende sentar las bases para resolver los problemas derivados de la dificultad de cobrar deudas cuando éstas son transfronterizas.

El **Libro Verde** sobre "medidas para aumentar la transparencia de los bienes del deudor" publicado el 6 de marzo, abre un período de consultas para que las partes interesadas opinen sobre el mejor procedimiento para **hacer más transparente el patrimonio de los morosos y de quienes mantienen impagados injustificados en la Unión Europea**. Según Bruselas, los problemas relacionados con el cobro transfronterizo de deudas suponen un doble obstáculo: por un lado, impiden la buena ejecución de las órdenes judiciales de pago en la UE; por otro, dificultan el buen funcionamiento del mercado interior. Las demoras y los impagados amenazan los intereses de las empresas y, por extensión, los de los consumidores.

Según Franco Frattini, Comisario Europea de Justicia Libertad y Seguridad, se trata de "definir las medidas que podrían considerarse con el fin de mejorar la transparencia del patrimonio de los deudores y reforzar el derecho de los acreedores a obtener información, respetando a la vez los principios que protegen la vida privada del deudor, de manera que se contrapesa el derecho del acreedor a recuperar lo que es suyo".

En los casos de **reclamación de deudas transfronterizas**, muy a menudo los problemas empiezan con cuestiones tan sencillas como encontrar la dirección del deudor y continúan con otras más complejas, como conocer su situación patrimonial para proceder contra él judicialmente. Pese a que estas cuestiones están razonablemente bien resueltas a nivel estatal, donde todos los sistemas parecen básicamente similares, son, en cambio, importantes las diferencias en cuanto a las condiciones de acceso a la información, en lo relativo al procedimiento para obtenerla y en cuanto al contenido de la misma.

La Comisión Europea afirma categóricamente que las diferencias entre los distintos sistemas jurídicos estatales suponen un obstáculo al cobro de deudas en otro Estado miembro, y que el desconocimiento de las particularidades de cada sistema por parte de los acreedores incrementa esas dificultades.

El Libro Verde propone algunas **medidas** para ayudar a los acreedores a acceder a la información.

Primero, elaborar un manual sobre las leyes y prácticas estatales en el que podrían figurar las fuentes de información accesibles, el tipo de personas habilitadas para acceder a ella, los gastos que ello reportaría, etc. El manual podría ser de libre acceso en el sitio **web de la Red Judicial Europea**.

Segundo, desarrollar la información proporcionada en los registros (registro mercantil, oficinas de empadronamiento, inspecciones fiscales, seguridad social, etc.), salvando el conflicto con el principio de protección de datos y con las normas relativas a los datos calificados de "sensibles" (que varían según el Estado de que se trate).

Tercero, intercambio de información entre las autoridades. En ausencia de un registro a escala europea, se trata de favorecer el intercambio sistemático de información entre

autoridades estatales de ejecución. El instrumento comunitario de asistencia mutua entre autoridades fiscales podría servir como modelo. Las dudas pueden venir por el hecho de que en algunos Estados miembros las entidades dedicadas a la recaudación ejecutiva no son públicas y, por tanto, su acceso a los registros es limitado.

Cuarto, medidas relativas a la declaración del deudor. Una posibilidad es que se determine a nivel comunitario un instrumento obligatorio de declaración patrimonial cuya concreción y gestión quedaría en manos de los Estados miembros; otra solución consistiría en instituir una "declaración europea de patrimonio" uniforme, obligando a los deudores a declarar sus bienes y ponerlos a disposición del Espacio Judicial Europeo sin más requisitos. El Espacio Judicial Europeo garantiza la libre circulación de las decisiones de justicia y, por tanto, cualquier bien de un deudor puede ser objeto de procedimiento de ejecución en cualquier lugar de la UE.

Bruselas asegura que un buen paquete de medidas comunes acarrearía ventajas para las partes: los acreedores tendrían un acceso equivalente a la información patrimonial de su deudor en todo el Espacio Jurídico Europeo; los deudores, por su parte, dispondrían de un grado de protección similar en ese Espacio.

El problema no es nuevo, en 1998 la Comisión Europea dio a conocer una Comunicación titulada "Hacia una mayor eficacia en la obtención y en la ejecución de decisiones judiciales en la Unión europea". En 2002 el ejecutivo encargó un estudio "Sobre la mejora de la eficacia de la ejecución de las resoluciones judiciales en la Unión Europea", que analizaba la situación en los 15 Estados miembros de entonces y proponía diversas medidas para mejorar la ejecución de las resoluciones judiciales en la UE, concretamente la creación de una orden europea de embargo de activos bancarios y una serie de medidas para aumentar la transparencia de los bienes del deudor que son, precisamente, las que ahora aborda este Libro Verde.

En el Libro Verde de la Comisión Europea, de octubre de 2006, "sobre una mayor eficacia en la ejecución de las resoluciones judiciales en la UE: embargo de activos bancarios", se podía leer que "la fragmentación actual de las normas estatales de ejecución obstaculiza gravemente el cobro transfronterizo de deudas. Los acreedores que pretenden ejecutar una resolución en otro Estado miembro se enfrentan a sistemas legales y normas de procedimiento diferentes, así como a barreras lingüísticas que acarrearán costes adicionales y retrasos en el procedimiento de ejecución. [...] Mientras que hoy los deudores pueden trasladar sus fondos casi de forma instantánea de las cuentas conocidas por sus acreedores a otras cuentas en el mismo o en otro Estado miembro, los acreedores no pueden bloquear dichos fondos con la misma facilidad".



FORO EUROPEO SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

El Foro volvió sobre la pobreza infantil, sobre la especial situación de los niños gitanos y sobre la participación de los menores en la toma de decisiones cuando éstas les afectan.

Bruselas acogió el 4 de marzo la **segunda reunión** del Foro Europeo sobre los Derechos de los Niños, con asuntos fundamentales como la pobreza infantil, los niños gitanos, la violencia hacia los niños y la manera de hacer que los menores intervengan en la toma de decisiones en los ámbitos políticos que les afectan. Alguno de estos temas ya fue objeto de debate en la primera reunión (Berlín, junio de 2007). La próxima sesión del Foro, a finales de 2008, se centrará en la adopción internacional. UNICEF, el Consejo de Europa, el Comité de las Regiones, el Comité Económico y Social, el Parlamento Europeo y diversas organizaciones civiles participan en el Foro.

Uno de cada cinco **niños** europeos vive en la **pobreza** o está en riesgo de hacerlo. La situación se complica entre el colectivo de los niños gitanos. Reducir la pobreza infantil activando servicios específicos de protección social y favoreciendo el acceso al empleo de sus progenitores es uno de los retos de la UE para los próximos años.

Otro de los retos, como se ha dicho, es el de propiciar la **participación de los menores en la toma de decisiones**. Una encuesta Eurobarómetro realizada entre menores mayores de 15 años explica que el 78% de ellos no sabe a quién dirigirse

para defender sus derechos y que el 75,5% no los conoce. El 85% de los europeos cree que la UE debe informar mejor a los menores y apoyar a las organizaciones que se ocupan de defender sus derechos; el 82% aprueba que Europa extienda esta acción más allá de sus fronteras. El 73% de los ciudadanos piensa que es preciso implicar a los menores en la elaboración de las políticas que les conciernen. "Es importante hablar a los niños y, sobre todo, escucharles", concluyó Franco Frattini, Comisario Europeo de Libertad Seguridad y Justicia, en su discurso de apertura.

La Comisión Europea viene proponiendo diversas iniciativas contra distintos modos de violencia ejercida contra los niños. El recientemente celebrado "Día de Internet seguro" buscaba la creación de entornos seguros para que los menores se acerquen sin peligro a las TIC. También apoya la Alianza contra los **contenidos pederastas** obtenidos vía teléfono móvil (Mobile Alliance against Child Sexual Abuse Content), para impedir el tráfico y el comercio de pornografía infantil por ese conducto. La desaparición de menores - otro tema presente en el Foro - puede ser combatida, tal como propone la Comisión, mediante la implantación de un dispositivo de alerta que sea operativo en toda la UE; esta idea es apoyada por el 80% de los europeos.



CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES

El Consejo, además de la Cumbre de primavera, trató otros temas: Balcanes Occidentales, Zimbabwe, Oriente Medio, Irán, Pakistán, Afganistán, Doha, visados para entrar en EEUU.

El Consejo de Ministros de Exteriores de la UE, reunido en Bruselas los pasados 10 y 11 de marzo bajo la presidencia del esloveno Dimitrij Rupel, examinó el proyecto de **conclusiones** que deberá aprobar el Consejo Europeo de los días 13 y 14 marzo. El nuevo ciclo de la Estrategia de Lisboa, el cambio climático y la política energética, y la estabilidad de los mercados financieros son los tres temas centrales de la Cumbre, además de las cuestiones que marquen la actualidad política internacional.

El nuevo ciclo de la **Estrategia de Lisboa** (2008-2010) se inicia con el reconocimiento de la validez de los principios establecidos en 2006 con el refuerzo de algunas áreas: invertir en conocimiento e innovación, impulso a la actividad empresarial (sobre todo, a las pymes), invertir en capital humano y modernizar los mercados de trabajo.

En cuanto al binomio **energía-clima**, el Consejo discutirá los aspectos internacionales de la cuestión (seguridad y estabilidad) sobre la base de un documento elaborado por la Comisión Europea y el Alto Representante para la Política Europea y de Seguridad Común, Javier Solana. Otro apartado se refiere a los compromisos de la UE de cara a 2012, después de Kyoto.

Sobre los mercados financieros, el Consejo propondrá medidas para actuar con transparencia ("asegurarla para garantizar la estabilidad", dicen las conclusiones) dado que los sistemas financieros siguen siendo frágiles y continúan las turbulencias.

En cuanto a los **Balcanes Occidentales**, más allá del intercambio de opiniones sobre la situación en Kosovo y Serbia (con el reciente anuncio de elecciones anticipadas), el Consejo elaboró conclusiones sobre Bosnia-Herzegovina, alabando los progresos realizados por lo que se refiere al Acuerdo de Estabilización y Asociación, y exigió a las autoridades de Sarajevo que trabajen en la resolución de los problemas ya identificados. El Consejo recordó que "apoya sin reservas la perspectiva europea de Bosnia-Herzegovina" y apoyó la iniciativa de la Comisión Europea de abrir un diálogo con este país sobre la cuestión de los visados.

El debate también se centró en la situación en **Oriente Medio**, concretamente en Palestina y Líbano. El lanzamiento de cohetes por Hamas, la construcción de nuevos asentamientos por parte de Israel, el último atentado ocurrido en Jerusalén y las acciones del ejército israelí en la franja de Gaza no son sino nuevos obstáculos al proceso de paz iniciado en Annapolis, señaló Rupel.

Líbano, aún sin Jefe del Estado, debería, siguiendo el plan de la Liga Árabe, formar un gobierno de unidad nacional, nombrar ya un Presidente y modificar la ley electoral.

Sobre **Zimbabwe**, el Consejo manifestó su preocupación "por su situación humanitaria, política y económica". De

momento se le exige que las elecciones futuras se ajusten a la normativa internacional y a los principios y orientaciones de la Comunidad de Desarrollo del África Austral (CDAA), de la que es firmante. La UE recuerda que sigue siendo el principal donante de ese país y que las medidas adoptadas sobre visados, bloqueo de cuentas y embargo de armas afectan en exclusiva a los gobernantes responsables de la crisis de gobierno y de las violaciones de los derechos humanos.

En relación a las negociaciones de la **Agenda de Doha**, que se desarrollan en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en serio riesgo en las últimas semanas, el Consejo señala que es importante llegar a "un resultado final completo, ambicioso y equilibrado" en todos los ámbitos, en agricultura, en el acceso a los mercados de los productos no agrícolas y también en cuanto a los servicios, las normas, la simplificación de los intercambios comerciales y en lo relativo a las indicaciones geográficas. El Consejo pide a los socios de la OMC "contribuir significativamente a las negociaciones en función de su nivel de desarrollo respectivo".

Respecto a **Afganistán**, la UE reafirma su compromiso a largo plazo con este país, en particular para "fortalecer las instituciones y el respeto de los derechos humanos", exigiendo "una moratoria de hecho" de la pena de muerte. La UE quiere resaltar la importancia de la estrategia elaborada por Bruselas para este país que contiene acciones en ámbitos como la gestión pública, el poder judicial, la policía, el desarrollo rural y la salud. EUPOL, la misión policial de la UE en Afganistán, estará plenamente desplegada a finales de marzo, y el Consejo señala que está dispuesto a considerar una implicación mayor en cuestiones como la justicia y la policía.

"A pesar de los problemas detectados en cuanto al marco político y al entorno electoral", el Consejo quiere reconocer la importancia de las elecciones celebradas en Pakistán el 18 de febrero. La UE "sigue apoyando el desarrollo y el crecimiento económico de Pakistán" y ayudará a Pakistán a reforzar las instituciones democráticas, a promover los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como a luchar contra los extremismos.

La situación en **Irán** también fue objeto de análisis. Más concretamente, el nuevo escenario creado tras la reciente Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU. La Resolución impone sanciones en varios ámbitos: inspecciones de transportes, vigilancia de bancos, prohibiciones de viajar a individuos y empresas, embargo de activos, prohibición de comerciar con tecnologías de doble uso. La UE, sin embargo, no cierra la vía de la negociación.

El Consejo trató sobre las negociaciones con **EEUU** para que el conjunto de los ciudadanos de la UE puedan viajar a aquel país sin visado. Es tema prioritario de la reunión de la Troika comunitaria y EEUU de los días 12 y 13 de marzo.



CONSEJO INFORMAL DE COMERCIO

La Ronda de Doha, cuyos plazos se agotan, fue el asunto principal del debate, con apoyo unánime a la estrategia de la Comisión Europea.

El Consejo informal de los Ministros de Comercio, celebrado en Bruselas el 9 de marzo, fue un preámbulo a la sesión del Consejo de Ministros de Exteriores celebrado el día 10 de marzo, y que entre otras cosas, aprobó un bloque de conclusiones sobre los trabajos de la **Ronda de Doha**.

La primera **conclusión** es que, tal como señalan las Conclusiones del Consejo de Relaciones Exteriores y Asuntos Generales, y como se desprende de las declaraciones de los ministros de comercio al final de su reunión informal, todos los países de la UE respaldan la estrategia del Comisario Europeo de Comercio, Peter Mandelson, en las negociaciones de la Ronda de Doha. Hay que tener en cuenta que un bloque de países miembros ha tenido discrepancias con Mandelson, al que han acusado de ceder en asuntos agrícolas sin contrapartidas en los ámbitos de interés para Europa.

La Ronda Doha para el Desarrollo, propiciada por la Organización Mundial del Comercio (OMC) desde 2001, propone que el **desarrollo y la lucha contra la pobreza** estén entre los objetivos prioritarios del sistema comercial mundial. Sin embargo, las negociaciones en curso atraviesan una fase crítica como resultado de las discrepancias norte-sur y entre países industrializados.

Los negociadores se han atrincherado en sus posiciones mientras analizan las últimas revisiones de los borradores

para agricultura e industria publicados el 8 de febrero. Un texto, el relativo a **industria**, que "crea nuevas ambigüedades además de aumentar las antiguas", según Mandelson.

Los ministros de comercio de los Veintisiete están de acuerdo en que **EEUU y los países emergentes** (India, Brasil y Sudáfrica, sobre todo) deben ceder para aprovechar una de las últimas ocasiones de acuerdo. Según todos los expertos, las próximas elecciones norteamericanas podrían congelar cualquier posibilidad de acuerdo durante un período importante ya que el proteccionismo es un arma frecuentemente usada por los candidatos en las campañas electorales. Por otro lado, la UE quiere aprovechar la subida de los precios agrícolas para "obligar" a EEUU a que liberalice su sector agrícola, muy subvencionado.

Según Adrej Vizjak, Ministro esloveno de Economía que presidió el Consejo informal, "el progreso de las negociaciones comerciales aportaría nueva confianza a la economía mundial, sacudida por desórdenes financieros y por los problemas cada vez más graves vinculados a la **protección del medio ambiente**". Las negociaciones sobre agricultura y productos industriales se abren estos días nuevamente para dar contenido a la reunión de ministros de comercio de la OMC prevista para abril. En la misma, los ministros deberían tomar las decisiones políticas finales sobre los recortes principales de aranceles y subsidios.



IGUALDAD DE GÉNERO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Un informe aprobado por el Pleno lamenta la escasez de medias concretas en cuanto a la integración de las cuestiones de género en la política de desarrollo de la UE.

La sesión plenaria del Parlamento Europeo celebrada en Estrasburgo el 13 de marzo aprobó una **Resolución** sobre "igualdad de género y capacitación de las mujeres en la cooperación al desarrollo" en la que se plantean algunas deficiencias que las políticas de cooperación al desarrollo de la UE evidencian en el ámbito de la igualdad de género: la no inclusión de la lucha contra la mutilación genital o contra los matrimonios forzados, o la marginación de las políticas sobre igualdad en la negociación de los acuerdos económicos con los países ACP.

En ese sentido, la Eurocámara "deplora que en la mayoría de los documentos de estrategia por país del Instrumento de Financiación de la Cooperación para el Desarrollo se haga referencia al género como un área transversal, sin exponer objetivos o actividades concretas de género". Por ello, pide a la Comisión Europea "que lleve a cabo un análisis de las políticas basado en la igualdad de género en cada una de las fases de concepción, aplicación y evaluación", y que "evalúe las consecuencias que las nuevas modalidades de ayuda han tenido en la situación de las mujeres".

El informe ofrece **datos** sobre la realidad de las mujeres en el mundo, concretamente en los países no desarrollados: las mujeres realizan dos tercios del trabajo en el mundo a cambio de menos del 5% de la renta; producen la mitad de los alimentos en el mundo y cerca del 74% de las mujeres sin empleo se dedican, fundamentalmente, a las tareas domésticas y al cuidado de la familia en el domicilio (frente al 27% de los hombres desempleados).

De los 1.300 millones de personas que viven en la **pobreza** absoluta, el 70% son mujeres, sabiendo que "la pobreza no es sólo el efecto sino la causa del reparto desigual de la renta, de la propiedad, de los recursos, del poder en los mercados y del derecho a disponer de bienes".

Al menos 130 millones de mujeres se han visto sometidas a operaciones de mutilación genital o a otras prácticas tradicionales violentas, y cada año 2 millones de mujeres corren el riesgo de ser víctimas de estas agresiones. El 57% de los adultos seropositivos del África subsahariana son mujeres y las jóvenes de entre 15 y 24 años corren un riesgo de contagio tres veces superior al de los hombres jóvenes. Anualmente, mueren 536.000 mujeres durante el parto (el 95% de ellas en África y Asia) y por cada mujer que muere hay 20 que sufren graves complicaciones. Un informe de Naciones Unidas señala que "faltan" 60 millones de mujeres a escala global y que ese déficit de mujeres obedece a la selección pre y postnatal.

Como se expresa en la reciente **Comunicación** de la Comisión Europea "La igualdad entre los hombres y las mujeres y la emancipación de las mujeres en la cooperación al desarro-

llo", la UE promueve la igualdad y los derechos de las mujeres en su cooperación al desarrollo mediante un doble enfoque: a través de la integración de la perspectiva de género en el conjunto de las políticas y acciones, y mediante acciones específicas con vistas a la promoción de los derechos de las mujeres.

En primer lugar, la Eurocámara pide al Consejo que nombre un Representante Especial de la Unión Europea para los **Derechos de las Mujeres** con la misión de dar valor al compromiso de la UE a favor de la capacitación de las mujeres en la política de desarrollo y promover el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Su actividad estaría orientada "hacia la equiparación de los derechos de los hombres y las mujeres en todo el mundo, la reducción de la mortalidad maternal y la lucha contra la pobreza".

El empleo, la salud, la actividad económica, la educación y la violencia de género son los ámbitos a los que debe prestar atención la **estrategia europea** sobre igualdad de género. Se destaca, por ejemplo, la importancia de los microcréditos para promover el desarrollo de las comunidades locales y la autonomía de las mujeres. Del mismo modo, se indica el valor del acceso de las jóvenes a la enseñanza y a la formación profesional.

En cuanto a la salud, la Resolución insta a la Comisión y a los Estados miembros a que definan "**compromisos específicos y mensurables**", con los recursos adecuados y sus correspondientes plazos de ejecución, para lograr antes de 2010 el acceso universal a la prevención y tratamiento del VIH/sida, así como a los cuidados y apoyo para todas las mujeres y niñas.

El Parlamento, que "deplora profundamente el carácter virtual de bien mueble de las mujeres sujetas a la ley islámica", critica que la lucha contra la violencia "justificada", en la tradición que sufren las mujeres no forme parte de las medidas de la Estrategia de la Comisión Europea.

La trata de seres humanos, la tortura, las mutilaciones genitales, los crímenes de honor, los matrimonios precoces y forzados, la violencia doméstica, la desigualdad de derechos en los procesos de divorcio, la imposición de códigos indumentarios, el acoso, el trabajo forzoso, etc., deben ser combatidos por los Estados miembros y por la Comisión en sus políticas de desarrollo.

Es necesario sustituir la imagen de las mujeres como víctimas vulnerables por la de un grupo de actores sociales con recursos y capacidades, que tienen sus propias prioridades; las mujeres "influyen en el curso de los acontecimientos y sus actos deben ser un elemento integrante del proceso de desarrollo", concluye.



EUROPAR BATASUNEAN SARTZEA HELBURU DUTE

EKIMENAK MENDEBALDEKO BALKANETAN

2008rako Europako Batzordearen ekimen berriak eskualdearen garapen politikoan eta ekonomikoan laguntzeko, etorkizunean Europar Batasunera sartzea helburu dutela.

Europar Batasunak 2008. urtea bereziki urte emankorra izan dadin nahi du, Mendebaldeko Balkanetan garatu beharreko programa eta proiektuei dagokienez, betiere eremu horretako estatuak Europar Batasunera sartzeko azken helburuarekin.

Xede horrekin, martxoaren 5ean, Europar Batasunaren Zabalkuntzarako Europako Komisario den Olli Rehn-ek zenbait proiekturen ildo gidariak ezagutarazi zituen. Proiektu horiek, behin hil bukaeran Atzerri Ministroen Kontseiluak onartzen dituzenean, Mendebaldeko Balkanak "Europako balioen eta bizi-baldintzen alde agertu" daitezten balioko dute. Europar Batasunaren ustez, aurrerapen horretarako erreforma ekonomikoak osatu, herrien arteko adiskidetzeta lortu, eta Zuzenbide-Estatua, gobernantza egokia, erreforma judiziala, administrazio-erreforma eta sozietate zibilaren garapena sendotu behar dira.

Europako Batzordeak hainbat proposamen egin ditu. Lehenengo proposamena izan da Europako Kontseiluak mandatu bat eman diezaiola, Mendebaldeko Balkanekin garraioen komunitatea eratuko duen Ituna negoziatzeko xedearekin. Garraio arloko Europako Komisario den Jacques Barroten hitzetan, "Estilo honetako garraio komunitateak eskualdean lankidetzeta, egonkortasuna eta bakea bultzatzeko balio handikoa den bitartekoa osatzen du, Jean Monnetek defendatu zuen bezala". Azpiegituraz eta lurreko garraioz, bide nabigagarri eta itsaso-bidez osatutako merkatu integratua sortzean datza helburua, bai eta eskualdeko dagokion legeria eta Europar Batasuneko bateratzean ere.

Hondamendien prebentzioan, haien aurreko prestakuntzan eta baterako erantzunean ere aurrera egingo da. Bereziki suteei dagokienez, 2007ko udako suteek irismen handia izan baitzuten. Neurri berehalakoan nazioarteko konferentzia (2008ko apirilean) eta Mendebaldeko Balkanetan eta Turkian hondamendi-arriskua murrizte aldera Europar Batasunean sortuko den ekimena (2008. urtearen erdialdean) izango dira.

Bisak izateko derrigortasuna kentzeari dagokionez, Europako Batzordea elkarriketan ari da Balkanetako herrialde bakoitzarekin. Hortaz, aurreko emango dira ezagutzera haietako bakoitzak jarraitu behar duen "ibilbide-orria" eta Europar Batasunean sartu nahi badu bete beharko dituen baldintzak.

Finantza-laguntza nahikoa da Balkanetako herrialdeen erreformaren oinarrietako bat. 2007. urteaz geroztik funts berri bat da abian, alegia, Europar Batasunean sartu aurreko aldirako laguntza-tresna (IAP), eta funts horrek 800 milioi euro inguru emango ditu eremu hartarako 2007 eta 2011 urte artean. Laguntza hori Europar Batasunak munduko eskualde bati inoiz eman dion laguntza per capita handiena da.

Europako Batzordeak Mendebaldeko Balkanetako ikasleentzako beka kopurua handitzeko asmoa du. Horrela, laguntza horri esker, ehunka ikasle ikasketak Europar Batasunean egiteko aukera izango dute. Bestalde, Europar Batasuneko agentziak eta programak gero eta maizago irekitzen dira herrialde horietara. Hori dela eta, erakunde zientifikoan eta hezkuntzakoan arteko harremanak eta lankidetzeta gero eta ohikoagoak eta sakonagoak ari dira bihurtzen. Kultura, gazteria, enplegua, justizia, askatasuna eta antzeko esparruak ere elkarriketa horretara sartzen joango dira.

IAP funtsaren barruan, Europar Batasunak gizarte zibilari zuzenean laguntza emateko finantza-erantzun berri bat prestatu du. Hau da, herrialde bakoitzeko gizarte, politika eta ekonomia arloetako erreformetan kasu guztietan tartean diren sindikatuei, nagusiei, gobernuz kanpoko erakundeei, kontsumitzaileei, emakumeen elkartei, gazteen elkartei, eta abarri laguntza zuzena emateko erantzuna izango da. Europar Batasunak etnien arteko harremanak, txirotasunaren murrizketa, ingurumenaren babesa, gizarte garapena eta antzeko esparruetako proiektuak bultzatzen ditu.

LEGISLACIÓN



Agricultura

AGRICULTURA

Decisión 2008/225/CE de la Comisión, de 14 de marzo de 2008, por la que se modifica la Decisión 2006/805/CE en lo referente a las medidas de control de sanidad veterinaria relativas a la peste porcina clásica en Alemania.

DO UE-L 73 de 15/3/2008 pg. 32

Reglamento (CE) nº 232/2008 de la Comisión, de 14 de marzo de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 382/2005, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1786/2003 del Consejo sobre la organización común de mercado de los forrajes desecados.

DO UE-L 73 de 15/3/2008 pg. 6

Reglamento (CE) nº 223/2008 de la Comisión, de 12 de marzo de 2008, por el que se establecen los procedimientos y condiciones para el reconocimiento de las agrupaciones de productores de gusanos de seda.

DO UE-L 69 de 13/3/2008 pg. 10

Decisión 2008/209/CE de la Comisión, de 7 de marzo de 2008, por la que se modifica el apéndice del anexo VI del Acta de Adhesión de Bulgaria y Rumanía por lo que se refiere a determinados establecimientos de transformación de leche en Bulgaria.

DO UE-L 65 de 8/3/2008 pg. 18

Reglamento (CE) nº 212/2008 de la Comisión, de 7 de marzo de 2008, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) nº 138/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las cuentas económicas de la agricultura de la Comunidad.

DO UE-L 65 de 8/3/2008 pg. 5

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 320/06/COL, de 31 de octubre de 2006, por la que se modifica la lista incluida en el punto 39 de la parte 1.2 del capítulo I del anexo I del Acuerdo sobre el EEE en el que se enumeran los puestos de inspección fronterizos de Islandia y Noruega autorizados para efectuar controles veterinarios de los animales vivos y los productos animales procedentes de terceros países y por la que se deroga la Decisión 246/06/COL del Órgano de Vigilancia de la AELC, de 6 de septiembre de 2006.

DO UE-L 62 de 6/3/2008 pg. 44

Reglamento (CE) nº 209/2008 de la Comisión, de 6 de marzo de 2008, relativo a la autorización de un nuevo uso de *Saccharomyces cerevisiae* (Biosaf Sc 47) como aditivo para la alimentación animal.

DO UE-L 63 de 7/3/2008 pg. 3

Directiva 2008/38/CE de la Comisión, de 5 de marzo de 2008, por la que se establece una lista de usos previstos de los alimentos para animales destinados a objetivos de nutrición específicos (Versión codificada).

DO UE-L 62 de 6/3/2008 pg. 9

Reglamento (CE) nº 228/2008 de la Comisión, de 13 de marzo de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 595/2004 en lo que atañe a la intensidad de los controles de las entregas y las ventas directas de leche.

DO UE-L 70 de 14/3/2008 pg. 7

Decisión 2008/220/CE de la Comisión, de 12 de marzo de 2008, por la que se modifica la Decisión 2003/135/CE en lo relativo a los planes para la erradicación de la peste porcina clásica y la vacunación de urgencia de los jabalíes contra esta enfermedad en algunas zonas de los Estados federados alemanes de Renania-Palatinado y Renania del Norte-Westfalia.

DO UE-L 70 de 14/3/2008 pg. 9

Decisión 2008/221/CE de la Comisión, de 12 de marzo de 2008, relativa a la contribución de la Comunidad a la financiación de un programa de lucha contra los organismos nocivos para los vegetales y productos vegetales en los departamentos franceses de ultramar en 2008.

DO UE-L 70 de 14/3/2008 pg. 13

Decisión 2008/222/CE de la Comisión, de 13 de marzo de 2008, que modifica la Decisión 2004/432/CE, por la que se aprueban los planes de vigilancia presentados por terceros países relativos a los residuos, de conformidad con la Directiva 96/23/CE del Consejo.

DO UE-L 70 de 14/3/2008 pg. 17



Asuntos de Justicia e Interior

ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Decisión 2008/206/JAI del Consejo, de 3 de marzo de 2008, por la que se define la 1-benzilpiperacina (BZP) como una nueva sustancia psicotrópica que debe estar sujeta a medidas de control y sanciones penales.

DO UE-L 63 de 7/3/2008 pg. 45



Asuntos Sociales

ASUNTOS SOCIALES

Recomendación 2008/205/CE del Consejo, de 3 de marzo de 2008, por la que se adapta la Recomendación 98/376/CE sobre la creación de una tarjeta de estacionamiento para personas con disca-

LEGISLACIÓN



Asuntos Sociales

pacidad, con motivo de la adhesión de la República de Bulgaria, la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, Rumanía, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

DO UE-L 63 de 7/3/2008 pg. 43



Política de Competencia

COMPETENCIA

Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 329/05/COL, de 20 de diciembre de 2005, por la que se modifican por quincuagésima cuarta vez las normas procesales y sustantivas en el ámbito de las ayudas estatales y se incluye una propuesta de medidas apropiadas.

DO UE-L 62 de 6/3/2008 pg. 30



Consumo

CONSUMO Y ALIMENTACIÓN

Directiva 2008/39/CE de la Comisión, de 6 de marzo de 2008, por la que se modifica la Directiva 2002/72/CE relativa a los materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con productos alimenticios.

DO UE-L 63 de 7/3/2008 pg. 6



Economía

ECONOMÍA

Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV.

DO UE-L 74 de 15/3/2008 pg. 1

Decisión nº 234/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por la que se crea el Comité consultivo europeo de estadística y por la que se deroga la Decisión 91/116/CEE del Consejo.

DO UE-L 73 de 15/3/2008 pg. 13

Decisión nº 235/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por la que se crea el Comité consultivo europeo para la gobernanza estadística.

DO UE-L 73 de 15/3/2008 pg. 17



Empleo

EMPLEO Y FORMACIÓN

Reglamento (CE) nº 207/2008 de la Comisión, de 5 de marzo de 2008, por el que se adoptan las especificaciones del módulo ad hoc de 2009 sobre la incorporación de los jóvenes al mercado laboral contemplado en el Reglamento (CE) nº 577/98 del Consejo.

DO UE-L 62 de 6/3/2008 pg. 4



Integración Europea e Instituciones

INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

Información relativa a las declaraciones de la República de Hungría, la República de Letonia, la República de Lituania y la República de Eslovenia sobre su aceptación de la jurisdicción del Tribunal de Justicia para pronunciarse con carácter prejudicial sobre los actos a que se refiere el artículo 35 del Tratado de la Unión Europea.

DO UE-L 70 de 14/3/2008 pg. 23

Instrucciones prácticas a las partes sobre el procedimiento ante el Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea.

DO UE-L 69 de 13/3/2008 pg. 13

Decisión 2008/203/CE del Consejo, de 28 de febrero de 2008, para la aplicación del Reglamento (CE) nº 168/2007 por lo que se refiere a la adopción de un marco plurianual para la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea para el período 2007-2012.

DO UE-L 63 de 7/3/2008 pg. 14



Política Industrial y Pyme

POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

Reglamento nº 67 (2008/67/) de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) - Disposiciones uniformes relativas a: I. Homologación de los equipos especiales de los automóviles que utilizan gas licuado de petróleo en sus sistemas de propulsión. II. Homologación de un vehículo provisto de un equipo especial para el uso de gas licuado de petróleo en su sistema de propulsión en relación con la instalación de dicho equipo.

DO UE-L 72 de 14/3/2008 pg. 1

Reglamento nº 110 (2008/110/) de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) - Disposiciones uniformes relativas a la homologación de: I. Componentes específicos de vehículos de motor que utilizan gas natural comprimido (GNC) en sus sistemas de propulsión. II. Vehículos en relación con la instalación de

LEGISLACIÓN

componentes específicos de un tipo homologado para el uso de gas natural comprimido (GNC) en sus sistemas de propulsión.

DO UE-L 72 de 14/3/2008 pg. 113



Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

Decisión 2008/202/CE del Consejo, de 28 de enero de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Japón sobre cooperación y asistencia administrativa mutua en materia aduanera.

DO UE-L 62 de 6/3/2008 pg. 23

Decisión 2008/207/CE del Consejo, de 28 de febrero de 2008, relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Estado de Israel, por otra, a fin de tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea.

DO UE-L 65 de 8/3/2008 pg. 10

Reglamento (CE) nº 194/2008 del Consejo, de 25 de febrero de 2008, por el que se renuevan y refuerzan las medidas restrictivas aplicables a Birmania/Myanmar y se deroga el Reglamento (CE) nº 817/2006.

DO UE-L 66 de 10/3/2008 pg. 1

Reglamento (CE) nº 219/2008 de la Comisión, de 11 de marzo de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 423/2007 del Consejo relativo a la adopción de medidas restrictivas contra Irán.

DO UE-L 68 de 12/3/2008 pg. 5

Reglamento (CE) nº 220/2008 de la Comisión, de 11 de marzo de 2008, por el que se modifica por nonagésimotercera vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes.

DO UE-L 68 de 12/3/2008 pg. 11

Decisión nº 1/2008 (2008/219/CE) del Comité Mixto CE-Suiza, de 22 de febrero de 2008, por la que se sustituyen los cuadros III y IV b) del Protocolo nº 2.

DO UE-L 69 de 13/3/2008 pg. 34

Posición Común 2008/223/PESC del Consejo, de 13 de marzo de 2008, por la que se renuevan las medidas en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY).

DO UE-L 70 de 14/3/2008 pg. 22



Transportes

TRANSPORTE

Decisión 2008/224/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, sobre la celebración de Protocolos por los que se modifican los Acuerdos sobre determinados aspectos de los servicios aéreos entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Georgia, la República Libanesa, la República de Maldivas, la República de Moldavia, el Gobierno de la República de Singapur y la República Oriental del Uruguay, respectivamente, con el fin de tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Bulgaria y de Rumanía.

DO UE-L 73 de 15/3/2008 pg. 20

Decisión 2008/216/CE del Consejo, de 25 de junio de 2007, relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino Hachemí de Jordania sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

DO UE-L 68 de 12/3/2008 pg. 14

Decisión 2008/163/CE de la Comisión, de 20 de diciembre de 2007, relativa a la especificación técnica de interoperabilidad sobre seguridad en los túneles en los sistemas ferroviarios transeuropeos convencional y de alta velocidad.

DO UE-L 64 de 7/3/2008 pg. 1

Decisión 2008/164/CE de la Comisión, de 21 de diciembre de 2007, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa a las «personas de movilidad reducida» en los sistemas ferroviarios transeuropeos convencional y de alta velocidad.

DO UE-L 64 de 7/3/2008 pg. 72



Unión Económica y Monetaria

UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

Aprobación 2008/165/EC, Euratom definitiva del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2008.

DO UE-L 71 de 14/3/2008 pg. 1

LICITACIONES



Agricultura

AGRICULTURA

TR-Ankara: Asistencia técnica para el desarrollo del sector de las semillas. El objetivo del proyecto es el desarrollo, constitución e instalación de software para el sector de las semillas de acuerdo con las normas comunitarias y las exigencias de Turquía para el establecimiento de las bases de datos en el Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales, y proporcionar servicios de formación al usuario (Turquía) (2008/S 52-069956).

DO UE-S 52 de 14/3/2008

Fecha límite: 15/4/2008

MK-Skopje: CARDS - Apoyo a la preparación del IPARD. Prestación de asistencia técnica al Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Ahorro de Agua (MAFWE), la Agencia IPARD y los operadores de la economía rural para preparar la aplicación de los proyectos financiados por el instrumento de preadhesión para el desarrollo rural (IPARD) de la Comisión Europea (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2008/S 47-064159).

DO UE-S 47 de 7/3/2008

Fecha límite: 8/4/2008



Asuntos de Justicia e Interior

ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

B-Bruselas: Estudio - Extorsión y chantaje: necesidad de un instrumento para combatir las actividades del crimen organizado (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2008/S 49-066886).

DO UE-S 49 de 11/3/2008

Fecha límite: 15/5/2008

B-Bruselas: Red de asociaciones europeas de víctimas del terrorismo. El objetivo del proyecto es estimular la cooperación transnacional entre las asociaciones de víctimas del terrorismo y mejorar la representación de los intereses de las víctimas a nivel de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2008/S 48-065625).

DO UE-S 48 de 8/3/2008

Fecha límite: 21/4/2008

PL-Varsovia: Evaluación externa de la Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea (Frontex) (2008/S 45-061660).

DO UE-S 45 de 5/3/2008

Fecha límite: 16/4/2008



Universidades

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

L-Luxemburgo: Estadísticas sobre educación, ciencia

y cultura. Indicadores e informe para el grupo de seguimiento de Bolonia (Comisión Europea, Eurostat) (2008/S 50-068021).

DO UE-S 50 de 12/3/2008

Fecha límite: 25/4/2008

EG-El Cairo: MEDA - Asistencia a la reforma del sistema de educación y formación técnica y profesional en la República Árabe de Egipto (Proyecto de reforma EFTP) (República Árabe de Egipto) (2008/S 46-062877).

DO UE-S 46 de 6/3/2008

Fecha límite: 7/4/2008



Empleo

EMPLEO Y FORMACIÓN

GR-Tesalónica: Impartición de formación en servicios de recolocación. Contrato para la impartición de formación en materia de elaboración de currículos y cartas de motivación, técnicas para hacer entrevistas, enfoques y estilos (Agencia Europea de Reconstrucción) (2008/S 45-061658).

DO UE-S 45 de 5/3/2008

Fecha límite: 9/4/2008



Energía

ENERGÍA

RU-Moscú: Tacis - Promoción de las inversiones en proyectos de ahorro de energía en regiones de Rusia. El presente proyecto está dirigido a facilitar el uso de las tecnologías avanzadas y eficientes y a difundir las mejores prácticas en el marco del diálogo en materia energética entre la Unión Europea y Rusia. También proporcionará un instrumento para la estimulación de la inversión en proyectos dirigidos al aumento de la eficiencia energética y a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en regiones seleccionadas de Rusia (Federación de Rusia) (2008/S 45-061516).

DO UE-S 45 de 5/3/2008

Fecha límite: 7/4/2008

BJ-Cotonú: FED - Apoyo institucional al Fondo Común para la Energía del Oeste de África (WAPP) (África Occidental) (2008/S 48-065485).

DO UE-S 48 de 8/3/2008

Fecha límite: 17/4/2008

ET-Addis Abeba: FED - Infraestructura energética ACP/UE. Servicios de un consultor con vistas a la provisión de un equipo de expertos en asistencia técnica para la realización de un proyecto de creación de capacidad en el sector de la energía en África Oriental (Etiopía) (2008/S 50-067921).

DO UE-S 50 de 12/3/2008

Fecha límite: 18/4/2008

LICITACIONES



INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

L-Luxemburgo: Servicios de traducción al polaco. Traducción, modificación y revisión de textos de tamaño y urgencia variables sobre los intereses y actividades de la Unión Europea, documentos administrativos, así como textos técnicos ocasionales o cualquier otro documento publicado por las instituciones comunitarias (Parlamento Europeo, Servicio oficial de correos) (2008/S 51-068935).

DO UE-S 51 de 13/3/2008

Fecha límite: 23/4/2008

L-Luxemburgo: Servicios de traducción al inglés. Traducción, modificación y revisión de textos de tamaño y urgencia variables sobre los intereses y actividades de la Unión Europea, documentos administrativos, así como textos técnicos ocasionales o cualquier otro documento publicado por las instituciones comunitarias (Parlamento Europeo, Servicio oficial de correos) (2008/S 51-068934).

DO UE-S 51 de 13/3/2008

Fecha límite: 28/4/2008

L-Luxemburgo: Servicios de traducción al rumano. Traducción, modificación y revisión de textos de tamaño y urgencia variables sobre los intereses y actividades de la Unión Europea, documentos administrativos, así como textos técnicos ocasionales o cualquier otro documento publicado por las instituciones comunitarias (Parlamento Europeo, Servicio oficial de correos) (2008/S 51-068933).

DO UE-S 51 de 13/3/2008

Fecha límite: 28/4/2008

L-Luxemburgo: Servicios de traducción al checo. Traducción, modificación y revisión de textos de tamaño y urgencia variables sobre los intereses y actividades de la Unión Europea, documentos administrativos, así como textos técnicos ocasionales o cualquier otro documento publicado por las instituciones comunitarias (Parlamento Europeo) (2008/S 51-068932).

DO UE-S 51 de 13/3/2008

Fecha límite: 28/4/2008

AL-Tirana: IPA - Producción y divulgación de materiales impresos y audiovisuales, organización de eventos de la Unión Europea, creación de un sitio web infantil y gestión del archivo de información de la Delegación de la Comisión Europea (Tirana, Albania) (2008/S 48-065488).

DO UE-S 48 de 8/3/2008

Fecha límite: 10/4/2008

L-Luxemburgo: AO 10122 «Gestión y divulgación del sistema del tesoro Eurovoc». El propósito es la compra de una licencia para un sistema de gestión de tesauros, su personalización, el desarrollo de una página web de divulgación pública y su mantenimiento anual (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2008/S 48-065622).

DO UE-S 48 de 8/3/2008

Fecha límite: 18/4/2008

L-Luxemburgo: TM08/SL- Servicios de traducción. Traducción de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del alemán, checo, francés, eslovaco, español, húngaro, inglés, italiano, lituano y polaco al esloveno (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2008/S 48-065651).

DO UE-S 48 de 8/3/2008

Fecha límite: 25/4/2008

L-Luxemburgo: TM08/SK - Servicios de traducción. Traducción de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del alemán, checo, danés, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués y sueco al eslovaco (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2008/S 48-065650).

DO UE-S 48 de 8/3/2008

Fecha límite: 25/4/2008

L-Luxemburgo: TM08/ET - Servicios de traducción. Traducción de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del alemán, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, finés, francés, griego, húngaro, inglés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués y sueco al estonio (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2008/S 48-065649).

DO UE-S 48 de 8/3/2008

Fecha límite: 25/4/2008

L-Luxemburgo: TM08/DA - Servicios de traducción. Traducción de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del checo, eslovaco, esloveno, estonio, húngaro, letón, lituano, maltés y polaco al danés (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2008/S 48-065648).

DO UE-S 48 de 8/3/2008

Fecha límite: 25/4/2008

L-Luxemburgo: TM08/DE - Servicios de traducción. Traducción de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del checo, eslovaco, esloveno, estonio, húngaro, letón,

LICITACIONES



lituano, maltés y polaco al alemán (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2008/S 48-065647).

DO UE-S 48 de 8/3/2008

Fecha límite: 25/4/2008

L-Luxemburgo: TM08/EL - Servicios de traducción. Traducción de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del checo, eslovaco, esloveno, estonio, húngaro, letón, lituano, maltés y polaco al griego (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2008/S 48-065646).

DO UE-S 48 de 8/3/2008

Fecha límite: 25/4/2008

L-Luxemburgo: TM08/EN - Servicios de traducción. Traducción de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del checo, eslovaco, esloveno, estonio, húngaro, letón, lituano, maltés y polaco al inglés (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2008/S 48-065645).

DO UE-S 48 de 8/3/2008

Fecha límite: 25/4/2008

L-Luxemburgo: TM08/ES - Servicios de traducción. Traducción de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del checo, eslovaco, esloveno, estonio, húngaro, letón, lituano, maltés y polaco al español (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2008/S 48-065644).

DO UE-S 48 de 8/3/2008

Fecha límite: 25/4/2008

L-Luxemburgo: TM08/FI - Servicios de traducción. Traducción de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del checo, eslovaco, esloveno, estonio, húngaro, letón, lituano, maltés y polaco al finés (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2008/S 48-065643).

DO UE-S 48 de 8/3/2008

Fecha límite: 25/4/2008

L-Luxemburgo: TM08/FR - Servicios de traducción. Traducción de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del checo, eslovaco, esloveno, estonio, húngaro, letón, lituano, maltés y polaco al francés (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2008/S 48-065642).

DO UE-S 48 de 8/3/2008

Fecha límite: 25/4/2008

L-Luxemburgo: TM08/IT - Servicios de traducción. Traducción de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del checo, eslovaco, esloveno, estonio, húngaro, letón, lituano, maltés y polaco al italiano (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2008/S 48-065641).

DO UE-S 48 de 8/3/2008

Fecha límite: 25/4/2008

L-Luxemburgo: TM08/NL - Servicios de traducción. Traducción de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del checo, eslovaco, esloveno, estonio, húngaro, letón, lituano, maltés, y polaco al neerlandés (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2008/S 48-065640).

DO UE-S 48 de 8/3/2008

Fecha límite: 25/4/2008

L-Luxemburgo: TM08/PT - Servicios de traducción. Traducción de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del checo, eslovaco, esloveno, estonio, húngaro, letón, lituano, maltés y polaco al portugués (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2008/S 48-065639).

DO UE-S 48 de 8/3/2008

Fecha límite: 25/4/2008

L-Luxemburgo: TM08/PL - Servicios de traducción. Traducción de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del alemán, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, portugués y sueco al polaco (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2008/S 48-065638).

DO UE-S 48 de 8/3/2008

Fecha límite: 25/4/2008

L-Luxemburgo: TM08/MT — Servicios de traducción. Traducción de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del alemán, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, italiano, letón, lituano, neerlandés, polaco, portugués y sueco al maltés (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2008/S 48-065637).

DO UE-S 48 de 8/3/2008

Fecha límite: 25/4/2008

L-Luxemburgo: TM08/LT - Servicios de traducción. Traducción de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del alemán, checo, danés, eslovaco, esloveno, español,

LICITACIONES



estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, italiano, letón, maltés, neerlandés, polaco, portugués y sueco al lituano (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2008/S 48-065636).
DO UE-S 48 de 8/3/2008
Fecha límite: 25/4/2008

L-Luxemburgo: TM08/LV - Servicios de traducción. Traducción de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del alemán, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, italiano, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués y sueco al letón (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2008/S 48-065635).
DO UE-S 48 de 8/3/2008
Fecha límite: 25/4/2008

L-Luxemburgo: TM08/HU - Sevicios de traducción. Traducción de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del alemán, checo, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, inglés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués y sueco al húngaro (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2008/S 48-065634).
DO UE-S 48 de 8/3/2008
Fecha límite: 25/4/2008

L-Luxemburgo: TM08/SV - Servicios de traducción. Traducción de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del checo, eslovaco, esloveno, estonio, húngaro, letón, lituano, maltés y polaco al sueco (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2008/S 48-065633).
DO UE-S 48 de 8/3/2008
Fecha límite: 25/4/2008

L-Luxemburgo: TM08/CS - Servicios de traducción. Traducción de textos técnicos normalizados en el ámbito de la propiedad industrial/intelectual del alemán, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués y sueco al checo (Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea) (2008/S 48-065632).
DO UE-S 48 de 8/3/2008
Fecha límite: 25/4/2008



INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
B-Bruselas: Análisis de la evolución de los costes de investigación: tendencias, controladores e impactos (Comisión Europea, DG Investigación) (2008/S 50-068017).

DO UE-S 50 de 12/3/2008
Fecha límite: 5/5/2008

CN-Pekín: Servicios para facilitar la aplicación del programa de becas de investigación de ciencia y tecnología de China (2008/S 49-066757).
DO UE-S 49 de 11/3/2008
Fecha límite: 10/4/2008

I-Ispra: Servicio de mantenimiento para las instalaciones destinadas a los ensayos del laboratorio de emisiones de vehículos VELA 2 del Centro Común de Investigación (CCI), Instituto de Medio Ambiente y Sostenibilidad) (2008/S 48-065611).
DO UE-S 48 de 8/3/2008
Fecha límite: 18/4/2008



MEDIO AMBIENTE
TC-Grand Turk: FED - Asesor técnico para la gestión de zonas protegidas en apoyo al proyecto de economías sostenibles. El objetivo general del proyecto es cumplir los acuerdos internacionales en materia de medio ambiente y apoyar el desarrollo sostenible en las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán y las Islas Turcas y Caicos (Grand Turk, Islas Turcas y Caicos) (2008/S 50-067922).
DO UE-S 50 de 12/3/2008
Fecha límite: 11/4/2008

P-Lisboa: Contratos de servicios relativos a la intervención de embarcaciones de apoyo para la lucha contra la contaminación por vertido de hidrocarburos (Agencia Europea de Seguridad Marítima) (2008/S 48-065631).
DO UE-S 48 de 8/3/2008
Fecha límite: 29/4/2008



POLÍTICA AUDIOVISUAL
B-Bruselas: Convocatoria de manifestaciones de interés. Servicios de recepción y difusión de imágenes de cadenas de televisión públicas (Consejo de la Unión Europea, Secretaría General) (2008/S 51-068936).
DO UE-S 51 de 13/3/2008
Fecha límite: 3/3/2009

B-Bruselas: UCA 138/07 - Prestación de servicios para el establecimiento de una conexión de comunicación audio/vídeo entre el centro de conferencias KIEM de Luxemburgo y el Justus Lipsius de Bruselas (Consejo de la Unión Europea, Secretaría General) (2008/S 48-065605).

LICITACIONES

DO UE-S 48 de 8/3/2008
Fecha límite: 7/4/2008



Política Industrial y Pyme

POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

NI-Managua: ALA - Asistencia técnica internacional para el programa de apoyo a la mejora del clima de negocios e inversiones en Nicaragua. Este proyecto promoverá la mejora del marco regulatorio y el fortalecimiento institucional del sector productivo con el fin de mejorar el clima de negocios, la competitividad de las empresas y el aumento de las inversiones en el país (Nicaragua) (2008/S 50-067924).

DO UE-S 50 de 12/3/2008
Fecha límite: 17/4/2008



Política Regional

POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN

B-Bruselas: Evaluación ex post de los programas de política de cohesión 2000-2006 financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en las regiones objetivas 1 y 2 - Paquete de trabajo 5b: cambio medioambiental y climático (Comisión Europea, DG Política Regional, REGIO.C.) (2008/S 45-061657).

DO UE-S 45 de 5/3/2008
Fecha límite: 15/4/2008



Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

MK-Skopie: IPA - Asistencia técnica para la futura armonización de la legislación con el «acervo» en el ámbito de las aduanas (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2008/S 50-067926).

DO UE-S 50 de 12/3/2008
Fecha límite: 15/4/2008

ZM-Lusaka: FED - Servicios de consultoría para la continuación del apoyo a la Secretaría del Comité de Coordinación Interregional (IRCC), Lusaka (Zambia) (2008/S 50-067925).

DO UE-S 50 de 12/3/2008
Fecha límite: 16/4/2008

B-Bruselas: IEVA - Programa regional «Sociedad civil». El objetivo del contrato es el fortalecimiento de las iniciativas actuales a nivel nacional y regional destinadas a la mejora de las contribuciones de la sociedad civil para de democratización de los debates a nivel nacional y en la asociación euromediterránea (IEVA regional, sur) (2008/S 45-061517).

DO UE-S 45 de 5/3/2008
Fecha límite: 25/4/2008



Sanidad

SANIDAD

L-Luxemburgo: Controles sanitarios (Comisión de las Comunidades Europeas) (2008/S 48-065609).

DO UE-S 48 de 8/3/2008
Fecha límite: 18/4/2008

SE-Estocolmo: Agentes patógenos entéricos - Ayuda microbiológica para la vigilancia a nivel comunitario. Contrato marco para la aplicación en la Unión Europea de supervisión de salmonela, campylobacter y STEC/VTEC, así como el análisis de las necesidades y la mejora de las capacidades para la supervisión del laboratorio de dichas infecciones (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)) (2008/S 49-066887).

DO UE-S 49 de 11/3/2008
Fecha límite: 21/4/2008



Sociedad de la Información

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

UK-Londres: Servicios de apoyo a actividades de comunicación digital en línea de la EMEA o nuevo diseño y lanzamiento de su sitio web corporativo y de las aplicaciones en línea conexas - EMEA/2008/40/ES (Agencia Europea de Medicamentos (EMA)) (2008/S 45-061661).

DO UE-S 45 de 5/3/2008
Fecha límite: 9/4/2008

L-Luxemburgo: Campaña de comunicación relativa a una Internet más segura. Elaboración de una campaña de comunicación para aumentar la sensibilización sobre el uso seguro de Internet, incluida la producción de un videoclip multilingüe y la formulación de recomendaciones sobre la planificación de los medios nacionales (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 45-061659).

DO UE-S 45 de 5/3/2008
Fecha límite: 13/5/2008

B-Bruselas: Apoyo a la certificación EGNOS. El objetivo del proyecto es proporcionar asistencia en áreas técnicas clave a fin de llevar a cabo el desarrollo de los documentos de casos de seguridad EGNOS y preparar la certificación EGNOS de prestador de servicios (Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo) (2008/S 48-065615).

DO UE-S 48 de 8/3/2008
Fecha límite: 28/4/2008

B-Bruselas: Apoyo a los aspectos reglamentarios de frecuencia de Galileo y las actividades de coordinación. El objetivo del proyecto es ayudar a la Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo en sus acciones de reglamentación de la frecuencia UTI

LICITACIONES



respecto a Galileo y EGNOS, y en los diferentes análisis de compatibilidad/interoperabilidad con otros GNSS (Autoridad de Supervisión del GNSS Europeo) (2008/S 48-065614).

DO UE-S 48 de 8/3/2008

Fecha límite: 15/4/2008

B-Bruselas: UCA 140/07 - Provisión de infraestructura telefónica y servicios de telecomunicaciones conexos durante las sesiones del Consejo Europeo en Bruselas (Consejo de la Unión Europea, Secretaría General) (2008/S 48-065606).

DO UE-S 48 de 8/3/2008

Fecha límite: 4/4/2008

I-Ispira: Contrato marco para el software del Mapa Europeo de Carreteras Digital y servicios relacionados para el Centro Común de Investigación (CCI) de la Comisión Europea (Comisión Europea, Centro Común de Investigación, Dirección del Centro de Ispira, Unidad de Mejora de las instalaciones) (2008/S 49-066899).

DO UE-S 49 de 11/3/2008

Fecha límite: 28/4/2008

MK-Skopie: IPA - Asistencia técnica para la mejora de los sistemas informáticos de las aduanas (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2008/S 50-067927).

DO UE-S 50 de 12/3/2008

Fecha límite: 15/4/2008

B-Bruselas: Estudio de viabilidad sobre la interconexión de las redes de investigación de África Meridional y Oriental a GÉANT (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 48-065628).

DO UE-S 48 de 8/3/2008

Fecha límite: 14/4/2008

B-Bruselas: Aplicación de las directrices TEN-T durante el período 2006-2007. El estudio evaluará los logros en los 27 Estados miembros en el ámbito de la aplicación de la red TENT-T desde 1996 y en el período que va desde el comienzo de 2006 hasta el fin de 2007. Deberá también permitir y preparar la evaluación en los 30 países de los futuros logros en el ámbito de este estudio en comparación con la situación al finalizar 2007 (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2008/S 48-065616).

DO UE-S 48 de 8/3/2008

Fecha límite: 21/4/2008

B-Bruselas: Suministro de datos relacionados con el transporte aéreo para el suministro de información sobre esquemas de vuelo, flotas de aviones, noticias en línea y datos de industria, y análisis de las tarifas actuales para dar apoyo a la Comisión en la toma de decisiones basadas en el conocimiento a través de un amplio abanico de áreas de la política (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2008/S 50-068023).

DO UE-S 50 de 12/3/2008

Fecha límite: 21/4/2008

L-Luxemburgo: Transportes internacionales. Transporte de material, documentos y mercancías asociadas, partiendo desde uno de los lugares de trabajo del Parlamento Europeo y con destino a los países de la Unión Europea y de todo el mundo (Parlamento Europeo, DG de Infraestructuras y Logística) (2008/S 50-068014).

DO UE-S 50 de 12/3/2008

Fecha límite: 21/4/2008



TRANSPORTE

P-Lisboa: Desarrollo e implementación del módulo STIRES para el sistema SafeSeaNet. Implementación de un proyecto destinado a desarrollar un nuevo módulo en el SafeSeaNet a fin de permitir los intercambios de datos AIS en tiempo real y la distribución de datos LRIT de manera electrónica hacia y entre las administraciones marítimas de los Estados miembros de la Unión Europea, Noruega e Islandia (Agencia Europea de Seguridad Marítima) (2008/S 45-061662).

DO UE-S 45 de 5/3/2008

Fecha límite: 5/5/2008

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Asuntos de Justicia
e Interior

ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Convocatoria de propuestas 2008 - Instrumento de Financiación de la Protección Civil - Proyectos de cooperación sobre preparación y prevención.
DO UE-C 65 de 11/3/2008, pg. 4
Fecha límite: 30/4/2008

Programa general de «Seguridad y defensa de las libertades» - Programa específico de «Prevención y lucha contra la delincuencia» - Subvenciones de funcionamiento.

DO UE-C 67 de 12/3/2008, pg. 50
Fecha límite: 15/4/2008



Sociedad de
la Información

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Convocatoria de propuestas en el marco del Programa comunitario plurianual para el fomento de un uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea (Safer Internet plus).

DO UE-C 67 de 12/3/2008, pg. 48
Fecha límite: 28/5/2008



Universidades

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Convocatoria de propuestas - EACEA/34/07 [Ampliación del plazo y modificación de los requisitos relativos a la composición de la asociación para el lote 12 (Asia 1)] - Erasmus Mundus Ventana de Cooperación Exterior - Ejecución de las actividades de movilidad en el año académico 2008/2009.

DO UE-C 68 de 13/3/2008, pg. 13

El plazo para la presentación de proyectos para el lote 12 ha sido ampliado al 15 de abril de 2008.

Convocatoria de manifestaciones de interés EACEA/07 para la constitución de una lista de expertos encargados de asistir a la Agencia ejecutiva en el ámbito educativo, audiovisual y cultural en el marco de la gestión de los programas comunitarios que le han sido atribuidos en materia de la educación, el sector audiovisual, la cultura, la juventud y la ciudadanía.

DO UE-C 67 de 12/3/2008, pg. 51



Energía

ENERGÍA

Convocatoria de propuestas para acciones en el campo de la energía dentro del programa «Energía Inteligente para Europa»(Decision nº 1639/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo - DO L 310 de 9.11.2006, p. 15).

DO UE-C 68 de 13/3/2008, pg. 12
Fecha límite: 26/6/2008



Audiovisual

POLÍTICA AUDIOVISUAL

MEDIA 2007 - Desarrollo, distribución, promoción y formación - Convocatoria de propuestas - EACEA/04/08 - Formación.

DO UE-C 68 de 13/3/2008, pg. 10
Fecha límite: 13/5/2008

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

AGRICULTURA

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre industrias forestales innovadoras y sostenibles en la UE. Contribución a la Estrategia de Crecimiento y Empleo de la UE [SEC(2008) 262].

COM(2008) 113 de 27/2/2008

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO relativa a los controles veterinarios aplicables en los intercambios intracomunitarios (Versión codificada).

COM(2008) 99 de 22/2/2008

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO sobre los progresos notificados por Italia a la Comisión y al Consejo en lo que atañe a la recuperación de la tasa suplementaria adeudada por los productores de leche correspondiente al período 1995/96 a 2001/02 (en virtud del artículo 3 de la Decisión 2003/530/CE del Consejo).

COM(2008) 95 de 22/2/2008

Propuesta modificada de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.

COM(2008) 93 de 11/3/2008

Propuesta de DIRECTIVA .../.../CE DEL CONSEJO de [...] referente a la comercialización de los materiales de multiplicación vegetativa de la vid.

COM(2008) 91 de 21/2/2008



Asuntos de Justicia e Interior

ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO de conformidad con el segundo párrafo del artículo 251 (2) del Tratado CE con respecto a la posición común del Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles.

COM(2008) 131 de 7/3/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Examen de la creación de un sistema europeo de vigilancia de fronteras (EUROSUR) [SEC(2008) 151, SEC(2008) 152].

COM(2008) 68 de 13/2/2008

LIBRO VERDE - Eficacia en la ejecución de las resoluciones judiciales en la Unión Europea: transparencia de los activos patrimoniales de los deudores.

COM(2008) 128 de 6/3/2008



Asuntos Sociales

ASUNTOS SOCIALES

Propuesta modificada de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de trabajo (Segunda Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE), (Versión codificada).

COM(2008) 111 de 29/2/2008



Política de Competencia

COMPETENCIA

Ayudas estatales - Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal 2007-2013 - Aceptación por los Estados miembros de la propuesta de medidas apropiadas presentada por la Comisión en virtud del artículo 88, apartado 1, del Tratado CE [En aplicación del artículo 26, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE].

DO UE-C 70 de 14/3/2008, pg. 11



Consumo

CONSUMO Y ALIMENTACIÓN

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE relativa a la Posición Común del Consejo acerca de la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre aditivos alimentarios.

COM(2008) 143 de 11/3/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO de conformidad con el artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE relativa a la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre enzimas alimentarias, por el que se modifican la Directiva 83/417/CEE del Consejo el Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo, la Directiva 2000/13/CE, la Directiva 2001/112/CE del Consejo y el Reglamento (CE) nº 258/97.

COM(2008) 144 de 11/3/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE relativa a la Posición Común del Consejo con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un procedimiento de autorización uniforme para los aditivos, las enzimas y los aromas alimentarios.

COM(2008) 145 de 11/3/2008

DOCUMENTOS OFICIALES



Comunicación de la Comisión conforme al artículo 4, apartado 3, de la Directiva 98/27/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las acciones de cesación en materia de protección de los intereses de los consumidores, en la que se da a conocer la lista de entidades habilitadas para ejercitar una acción con arreglo al artículo 2 de dicha Directiva.
DO UE-C 63 de 8/3/2008, pg. 5



CULTURA

Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica la Decisión nº 1855/2006/CE por la que se establece el programa Cultura (2007-2013).
COM(2008) 57 de 7/2/2008



ECONOMÍA

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO - Sistema financiero europeo: adaptación al cambio. Contribución de la Comisión al Consejo Europeo.
COM(2008) 122 de 27/2/2008

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, en lo que respecta al régimen de los servicios financieros y de seguros.
COM(2007) 747 de 28/11/2007



INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

Propuesta de REGLAMENTO (CE, EURATOM) DEL CONSEJO por el que se adaptan a partir del 1 de julio de 2007 las retribuciones y pensiones de los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas [SEC(2008) 195].
COM(2008) 82 de 15/2/2008

INFORME DE LA COMISIÓN - Quinto informe sobre la ciudadanía de la Unión (1 de mayo de 2004 - 30 de junio de 2007) [SEC(2008) 197].
COM(2008) 85 de 15/2/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Estrategia política anual para 2009.
COM(2008) 72 de 13/2/2008

Días festivos en 2008 (países de la Unión Europea).
DO UE-C 70 de 14/3/2008, pg. 13

Retirada de propuestas de la Comisión obsoletas.
DO UE-C 68 de 13/3/2008, pg. 2

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno, 30-31 enero 2008).
DO UE-C 68 E de 13/3/2008, pg. 1

Información relativa a las declaraciones de la República de Hungría, la República de Letonia, la República de Lituania y la República de Eslovenia sobre su aceptación de la jurisdicción del Tribunal de Justicia para pronunciarse con carácter prejudicial sobre los actos a que se refiere el artículo 35 del Tratado de la Unión Europea.
DO UE-C 69 de 14/3/2008, pg. 1

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 64 de 8/3/2008, pg. 1



INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO - Hacia una mayor contribución de la normalización a la innovación en Europa.
COM(2008) 133 de 11/3/2008



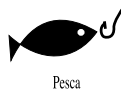
JUVENTUD

Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que modifica la Decisión nº 1719/2006/CE por la que se establece el programa «La juventud en acción» para el período 2007-2013.
COM(2008) 56 de 7/2/2008



MEDIO AMBIENTE

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2005/35/CE relativa a la contaminación procedente de buques y la introducción de sanciones para las infracciones.
COM(2008) 134 de 11/3/2008



PESCA

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios autónomos para las

DOCUMENTOS OFICIALES

importaciones de determinados productos de la pesca en las Islas Canarias.
COM(2008) 129 de 7/3/2008



POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 76/769/CEE del Consejo en lo que respecta a las restricciones de comercialización y uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos (diclorometano) (modificación de la Directiva 76/769/CEE del Consejo) [SEC(2008) 192, SEC(2008) 193].

COM(2008) 80 de 14/2/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Acciones por vía rápida para reducir las cargas administrativas en la Unión Europea - 2008.

COM(2008) 141 de 10/3/2008



POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN

Propuesta de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización.

COM(2008) 94 de 20/2/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, EL CONSEJO Y EL TRIBUNAL DE CUENTAS - Un Plan de Acción para reforzar la función supervisora de la Comisión en el marco de la gestión compartida de las acciones estructurales.

COM(2008) 97 de 19/2/2008



RELACIONES EXTERIORES

Anuncio de apertura de un procedimiento de investigación relativo a los obstáculos al comercio, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 3286/94 del Consejo, que representa la prohibición adoptada por Estados Unidos sobre los juegos y apuestas extranjeros presentes en internet y su aplicación.

DO UE-C 65 de 11/3/2008, pg. 5

Comunicación a la atención de las personas y entidades citados en las listas contempladas en los artículos 7, 11 y 15 del Reglamento (CE) nº 194/2008

del Consejo, por el que se renuevan y refuerzan las medidas restrictivas aplicables a Birmania/Myanmar y se deroga el Reglamento (CE) nº 817/2006.
DO UE-C 65 de 11/3/2008, pg. 12

Informe de la Comisión de conformidad con el artículo 28, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 980/2005 del Consejo, de 27 de junio de 2005, relativo a la aplicación de un sistema de preferencias arancelarias generalizadas.

DO UE-C 66 de 11/3/2008, pg. 1

Dictamen del Banco Central Europeo, de 3 de marzo de 2008, solicitado por el Consejo de la Unión Europea acerca de una propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre estadísticas comunitarias relativas al comercio exterior con terceros países, por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1172/95 del Consejo (CON/2008/12).

DO UE-C 70 de 14/3/2008, pg. 1

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establece un régimen común aplicable a las exportaciones (Versión codificada).

COM(2008) 89 de 20/2/2008

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Región Administrativa Especial de Hong Kong: Informe anual 2007 .

COM(2008) 118 de 3/3/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión 2005/321/CE por la que se concluye el procedimiento de consultas abierto con la República de Guinea en virtud del artículo 96 del Acuerdo de Cotonú.

COM(2008) 138 de 10/3/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma de un Protocolo del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y República de Albania, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Albania, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea.

COM(2008) 139 de 14/3/2008

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo

DOCUMENTOS OFICIALES



Relaciones
Exteriores

Interino sobre comercio y asuntos relacionados con el comercio entre la Comunidad Europea, por una parte, y la República de Albania, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea.

COM(2008) 140 de 14/3/2008



Sanidad

SANIDAD

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifican la Directiva 2001/82/CE y la Directiva 2001/83/CE en lo relativo a las variaciones de los términos de las autorizaciones de comercialización de medicamentos [SEC(2008) 273, SEC(2008) 274].

COM(2008) 123 de 4/3/2008



Transportes

TRANSPORTE

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Kazajstán sobre determinados aspectos de los servicios aéreos ./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Kazajstán sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

COM(2008) 92 de 21/2/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE acerca de la Posición Común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y el Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 881/2004 por el que se crea una Agencia Ferroviaria Europea.

COM(2008) 136 de 7/3/2008

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE acerca de la Posición Común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y el Consejo que modifica la Directiva nº 2004/49/CE sobre la seguridad de los ferrocarriles comunitarios.

COM(2008) 137 de 7/3/2008

ARTÍCULOS DE REVISTA



AGRICULTURA

GARCÍA AZCÁRATE, Tomás: "Le bilan de santé de la politique agricole commune", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 515 (février 2008), 73-79.



ASUNTOS SOCIALES

LLORENTE PÉREZ, Arantza: "Pistas a los Estados miembros para conseguir las claves de la flexibilidad laboral europea", *Unión Europea. Revista Aranzadi* (Pamplona), Año XXXIII, nº 12 (diciembre 2007), 17-20.



COMPETENCIA

SÁNCHEZ PAVÓN, Bernardo: "Las ayudas públicas y su influencia sobre la competencia entre los aeropuertos europeos. Análisis desde la normativa y jurisprudencia comunitarias", *Unión Europea. Revista Aranzadi* (Pamplona), Año XXXIII, nº XII (diciembre 2007), 5-15.



EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

PERTEK, Jacques: "Consolidation de l'acquis des systèmes de reconnaissance des diplômes par la directive 2005/36 du 7 septembre 2005", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 515 (février 2008), 122-129.



INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

BERMEJO VERA, José: "La Unión Europea en transición. El Derecho comunitario y sus principios", *Unión Europea. Revista Aranzadi* (Pamplona), Año XXXIV, nº 1 (enero 2008), 5-18.



POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

FANJUL ALONSO, Cristina: "Una visión de los instrumentos financieros de la Unión Europea en beneficio de las pymes", *Unión Europea. Revista Aranzadi* (Pamplona), Año XXXIV, nº 1 (enero 2008), 19-22.

MET DOMESTICI, Alexandre: "La libéralisation des services postaux –Les enjeux de l'ouverture total à la concurrence", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 515 (février 2008), 114-121.



POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN

LOPRIORE, Marco: "Les nouvelles priorités du Fonds social européen (2007-2013) en matière de renforcement des capacités des administrations publiques et des partenaires sociaux", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 515 (février 2008), 106-113.



RELACIONES EXTERIORES

VADCAR, Corinne: "Suspension des accords de partenariat économique –Quels enseignements pour la relation euro-africaine?", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 515 (février 2008), 80-86.

MARCHAT, Philippe: "Coup d'oeil sur l'Inde d'aujourd'hui... et de demain...", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 515 (février 2008), 96-105.



UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

LÉONARD, Jacques y OROS, Comel: "Gouvernance économique et élargissement de la zone euro: les avantages d'une coordination budgétaire à géométrie variable", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 513 (Décembre 2007), 624-627.

MAUBLANC, Jean-Pierre: "Inconventionnalité des dispositifs d'avoit fiscal excluant les dividendes versés par des sociétés étrangères", *Revue du Marché Commun et de L'Union Européenne* (Paris), 513 (Décembre 2007), 638-641.

MACERA, Bernard-Frank: "Reflexiones generales sobre el protagonismo del Estado en los sectores económicos, como empresario y como regulador (Análisis del caso venezolano a la luz del Derecho Comunitario europeo)", *Noticias de la Unión Europea* (Valencia), 276 (enero 2008), 53-60.

EUROPEAN COMMISSION - Directorate-General for Economic and Financial Affairs: Monográfico "The long-term sustainability of public finances in the European Union", *European Economy* (Brussels), nº 4/2006.

ARTÍCULOS DE REVISTA



EUROPEAN COMMISSION: Monográfico "Evaluation of the performance of network industries providing services of general economic interest", *European Economy* (Brussels), nº 1/2007.

EUROPEAN COMMISSION: Monográfico "Economic forecast. Autumn 2007", *European Economy* (Brussels), nº 7/2007.

EUROPEAN COMMISSION: Monográfico "Moving Europe's productivity frontier. The EU economy: 2007 review", *European Economy* (Brussels), nº 8/2007.

Edición-Redacción

Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Fernández Pata, Cristina

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)














Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



 Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak	945 01 80 57
 Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
 Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
 Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
 EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
 Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
 Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak	943 00 03 00
 Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak	945 00 04 00
 Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
 Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
 Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
 Europe Direct Álava	945 18 19 00
 ITSAS MENDIKOI Europe Direct	945 28 53 87

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentzora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean